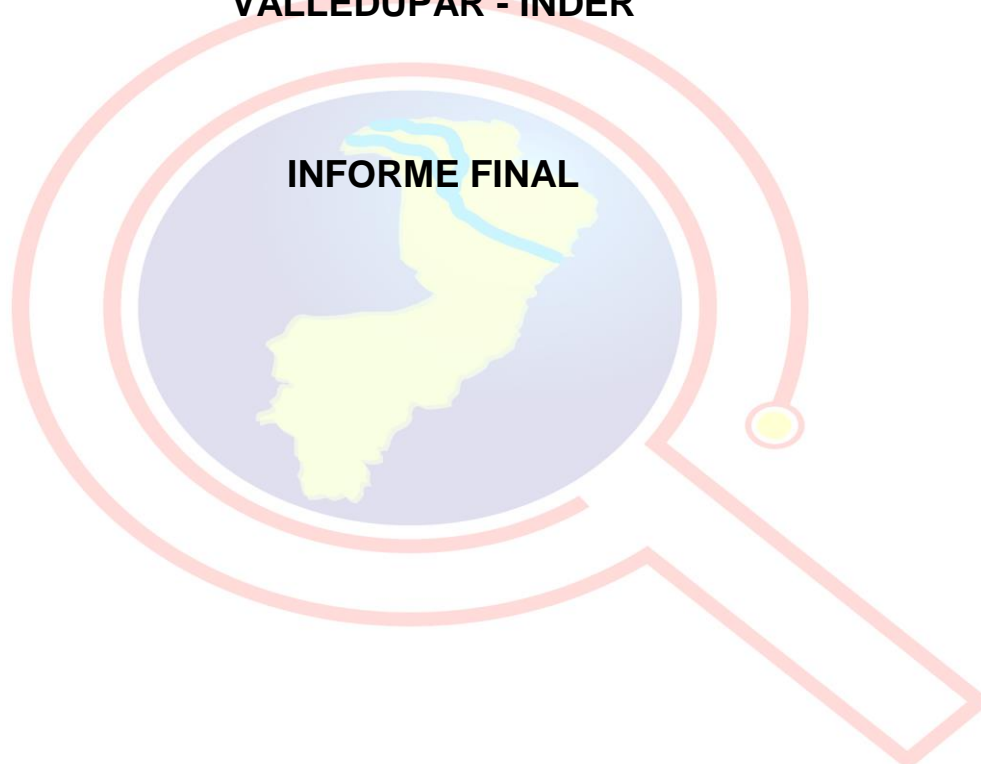


AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
VIGENCIA 2022

INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE
VALLEDUPAR - INDER



VALLEDUPAR- CESAR
MAYO DE 2023

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora del Municipio de Valledupar

ANA LIZETH MORA QUINTERO
Jefe Oficina de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA


JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ
Profesional Especializado – Ingeniero Civil, Líder de auditoría

LUIS MIGUEL BLANCO DIAZ
Profesional Contratista – Contador Público

ELIANA MARGARITA MORA
Profesional Contratista - abogada

CONTENIDO

| | | Pág. |
|---------------|--|-------------|
| 1. | HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. | CARTA DE CONCLUSIONES | 6 |
| 2.1 | SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD | 6 |
| 2.2. | RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DE VALLEDUPAR | 7 |
| 2.3. | OBJETIVO GENERAL | 8 |
| 2.4. | OPINION FINANCIERA | 8 |
| 2.4.1. | Fundamentos de la Opinión Financiera | 20 |
| 2.4.2. | Opinión Financiera | 21 |
| 2.5. | OPINION PRESUPUESTAL | 21 |
| 2.5.1. | Fundamento de la Opinión Presupuestal | 22 |
| 2.5.2. | Opinión Presupuestal | 22 |
| 2.6 | CONCEPTO SOBRE LA GESTION | 26 |
| 2.6.1 | <i>Fundamento del concepto</i> | 27 |
| 2.6.1.1 | <i>Gestión Contractual</i> | 27 |
| 2.6.1.2 | Gestión Planes, Programas y Proyectos | 30 |
| 2.6.2 | <i>Concepto de la Gestión</i> | 32 |
| 2.7. | CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO | 32 |
| 2.8. | CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 33 |
| 2.9. | CONCEPTO SOBRE LA RENDICION DE LA CUENTA | 33 |
| 2.10. | FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL | 35 |
| 2.11. | HALLAZGOS DE AUDITORIA | 35 |
| 2.12. | DENUNCIAS FISCALES | 36 |
| 2.13. | PLAN DE MEJORAMIENTO | 37 |
| 3. | MUESTRA DE AUDITORIA | 38 |
| 4. | ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES | 38 |
| 5 | RELACION DE HALLAZGOS | 38 |
| 5.1. | MACROPROCESO FINANCIERO | 38 |
| 5.2 | MACROPROCESO PRESUPUESTAL | 42 |
| 5.2.1. | <i>Ejecución de gastos</i> | 42 |
| | ANEXOS | 57 |
| | ANEXO. ANALISIS DE LA RESPUESTA DADA POR EL INDER | 57 |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA INFORME FINAL | VERSION: 03 |
| | | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 4 DE 69 |

1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 020 de diciembre de 2021, cambiando de denominación a Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar e institucionalizando sus programas en dicho acuerdo. INDER Valledupar, es un establecimiento público del orden municipal encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Se constituye como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente.

La Auditoría Financiera y de Gestión realizada por el “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER, Valledupar**”, para la Vigencia 2022, obedece al examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera, presupuestal y de gestión, que permite determinar si los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera, y si el presupuesto cumple con el marco jurídico establecido en sus diferentes etapas, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz. Estos temas han sido analizados en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría Municipal de Valledupar sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las actividades mencionadas en la sección Fundamento de opinión, el ente de control ha determinado que los temas que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:


Teniendo en cuenta la mayor significatividad de los riesgos en los estados financieros, el presupuesto y la gestión, se realizó en esta auditoría la evaluación a través de procesos claves del ente en la Gestión de recaudo, Gestión de cartera, Administración de inversiones, Administración de inventarios, Administración de bienes muebles e inmuebles, obligaciones por pagar, Gestión de costos y gastos, Presentación y revelación de estados financieros como a otros procesos significativos; mientras que para la evaluación presupuestal se realizó en el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal de conformidad con las normas vigentes aplicables, el manejo presupuestal para la vigencia 2022.

El Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Valledupar, procedió a efectuar inspección física a los Bienes de uso público registrados en los estados financieros del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar**. Por ello se realizaron visitas a los diferentes escenarios deportivos, donde observa deterioro prematuro en algunos parques por falta de un adecuado mantenimiento preventivo, colocando en riesgo el patrimonio del Instituto, ya que este asciende a un valor de **\$31.477.679.294** según lo registrado en la cuenta “**de Bienes de uso público**” para la vigencia 2022, este

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 5 DE 69 |

presenta una variación equivalente al **21%**”, en comparación con la vigencia anterior, lo que originó un aumento en los saldos presentados en los libros de contabilidad y en el estado de situación financiera, por la suma de **\$5.447.549.573**. Lo anterior, ha conllevado a la falta de inversiones y de gestión realizada por la administración del **INDER, Valledupar**. Lo que pondría en riesgo la posibilidad de prestación de los servicios en estos escenarios públicos.



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co



DESPACHO DE LA CONTRALORA
INFORME FINAL

VERSION: 03

VIGENCIA:24/11/16

PÁGINA 6 DE 69

Valledupar, 16 de mayo de 2023

Doctor

NIWVER DAZA GAMEZ

Director - Instituto de Deporte, Recreación y Actividad física – INDER Valledupar

director@indervalledupar.gov.co

Valledupar.

Referencia. Auditoría Financiera y de gestión al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad física – INDER Valledupar, Vigencia 2022.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión INDER, Valledupar. Vigencia 2022.

Cordial saludo

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría a los estados financieros del “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER, Valledupar**”, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, versión 3.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Valledupar mediante la Resolución No 0102 del 12 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al “Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER”, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.


2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en las normas internacionales de auditoría NIA 200, 240, 315 y 330, así como las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación; el “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar**”, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además, es responsable de establecer el control

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 7 DE 69 |

interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Valledupar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Valledupar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución N° 0102 del 12 de diciembre de 2022, *“por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial “GAT”, en el marco de las normas internacionales de auditoría “ISSAI”, en su versión 3.0.*


Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 8 DE 69 |

circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Valledupar ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría Municipal de Valledupar en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados. También, si el presupuesto cumple con los principios establecidos y sirve como instrumento de planeación y de gestión. Establecer si la gestión fiscal fue realizada de forma económica, eficiente, eficaz y equitativa. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, fueron observadas a cabalidad las normas prescritas por las autoridades competentes. Igualmente, efectuar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Valledupar ha auditado los estados financieros de la “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar**”, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUADRO 1. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Ítem de estados financieros o presupuesto | Valor año anterior \$ 31 de Dic 2021 | Valor año actual \$ 31 de Dic 2022 | Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior) | Comparación horizontal % | Participación % vertical año actual 2022 | Participación % vertical año anterior 2021 |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|---|--------------------------|--|--|
| ACTIVOS | | - | - | - | - | - |
| ACTIVOS CORRIENTE | \$ 479,481,619 | \$ 866,779,730 | \$ 387,298,111 | 81% | 2.66% | 1.79% |
| EFFECTIVO | \$ 473,904,619 | \$ 836,461,671 | \$ 362,557,052 | 77% | 2.57% | 1.77% |
| DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | \$ 473,904,619 | \$ 836,461,671 | \$ 362,557,052 | 77% | 2.57% | 1.77% |
| Cuenta corriente | \$ 274,600,993 | \$ 606,118,147 | \$ 331,517,154 | 121% | 1.86% | 1.03% |
| Cuenta Ahorro | \$ 199,303,626 | \$ 230,343,524 | \$ 31,039,898 | 16% | 0.71% | 0.74% |
| FONDOS EN TRANSITOS | - | - | \$ - | - | - | - |
| EFFECTIVOS DE USOS RESTRINGIDOS | - | - | \$ - | - | - | - |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS | - | \$ 139,107 | \$ - | - | - | - |
| INVERSIONES ADMINISTRATIVO DE LIQUIDEZ | - | \$ 139,107 | \$ - | - | - | - |
| Acciones Ordinarias | - | \$ 139,107 | \$ - | - | - | - |
| RENTAS POR COBRAR | \$ 5,577,000 | \$ 30,178,952 | \$ 24,601,952 | 441% | 0.09% | 0.02% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| otros deudores por ingresos no tributarios | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| TRANSFERENCIA POR COBRAR | \$ - | \$ 19,534,553 | \$ 19,534,553 | - | 0.06% | 0.00% |
| Otras transferencias por cobrar | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | \$ 5,577,000 | \$ 10,644,399 | \$ 5,067,399 | 91% | 0.03% | 0.02% |
| Embargos Judiciales | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| Otras Cuentas Por Cobrar | \$ 5,577,000 | \$ 10,644,399 | \$ 5,067,399 | 91% | 0.03% | 0.02% |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | \$ 26,295,940,128 | \$ 31,706,927,341 | \$ 5,410,987,213 | 21% | 97.34% | 98.21% |
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | \$ 233,810,406 | \$ 198,258,464 | -\$ 35,551,942 | -15% | 0.61% | 0.87% |
| CONSTRUCCION EN CURSO | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| EDIFICACIONES | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 11,330,000 | \$ 11,330,000 | \$ - | 0% | 0.03% | 0.04% |
| Equipo de Aseo | \$ 11,330,000 | \$ 11,330,000 | \$ - | 0% | 0.03% | 0.04% |
| MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS | \$ 245,323,424 | \$ 245,626,424 | \$ 303,000 | 0% | - | - |
| Muebles y enseres | \$ 157,337,654 | \$ 158,675,654 | \$ 1,338,000 | 1% | 0.49% | 0.59% |
| Equipo y Maquinas de Oficina | \$ 85,015,530 | \$ 83,980,530 | -\$ 1,035,000 | -1% | 0.26% | 0.32% |
| Otras Maquinarias y Equipos | \$ 2,970,240 | \$ 2,970,240 | \$ - | 0% | 0.01% | 0.01% |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | \$ 62,807,099 | \$ 60,671,099 | -\$ 2,136,000 | -3% | - | - |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN | \$ 22,530,000 | \$ 22,294,000 | -\$ 236,000 | -1% | 0.07% | 0.08% |
| EQUIPO DE COMPUTACION | \$ 40,277,099 | \$ 38,377,099 | -\$ 1,900,000 | -5% | 0.12% | 0.15% |
| EQUIPO DE TRANSPORTE TRANCCION Y ELEVACION | \$ 90,170,000 | \$ 90,170,000 | \$ - | 0% | - | - |
| EQUIPO DE TRANSPORTE TRANCCION Y ELEVACION | \$ 90,170,000 | \$ 90,170,000 | \$ - | 0% | 0.28% | 0.34% |
| DEPRECIACION ACUMULADA | -\$ 175,820,116 | -\$ 209,539,059 | -\$ 33,718,943 | 19% | -0.64% | -0.66% |
| Maquinaria Y Equipo | -\$ 4,909,667 | -\$ 6,703,584 | -\$ 1,793,917 | 37% | -0.02% | -0.02% |
| Muebles, Enseres Y Equipo de oficina | -\$ 76,069,415 | -\$ 96,352,064 | -\$ 20,282,649 | 27% | -0.30% | -0.28% |
| Depreciac. Equip. De Comunicación y Computacion | -\$ 21,202,201 | -\$ 22,950,925 | -\$ 1,748,724 | 8% | -0.07% | -0.08% |
| Equipo de Transporte y Elevacion | -\$ 73,638,833 | -\$ 83,532,486 | -\$ 9,893,653 | 13% | -0.26% | -0.28% |



DESPACHO DE LA CONTRALORA

INFORME FINAL

VERSION: 03

VIGENCIA:24/11/16

PÁGINA 10 DE 69

| Ítem de estados financieros o presupuesto | Valor año anterior \$ 31 de Dic 2021 | Valor año actual \$ 31 de Dic 2022 | Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior) | Comparación horizontal % | Participación % vertical año actual 2022 | Participación % vertical año anterior 2021 |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|---|--------------------------|--|--|
| BIENES DE USO PÚBLICO | \$ 26,030,129,721 | \$ 31,508,668,877 | \$ 5,478,539,156 | 21% | 96.73% | 97.22% |
| BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | \$ 26,030,129,721 | \$ 31,477,679,294 | \$ 5,447,549,573 | 21% | 96.64% | 97.22% |
| OTROS ACTIVOS | \$ 32,000,000 | \$ - | -\$ 32,000,000 | -100% | 0.00% | 0.12% |
| AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | \$ 32,000,000 | \$ 30,989,583 | -\$ 1,010,417 | -3% | 0.10% | 0.12% |
| OTROS AVANCES Y ANTICIPOS | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| ACTIVOS INTANGIBLES | \$ 35,000,000 | \$ 35,000,000 | \$ - | 0% | 0.11% | 0.13% |
| Licencias | \$ 35,000,000 | \$ 35,000,000 | \$ - | 0% | 0.11% | 0.13% |
| AMORTIZACIÓN ACUM. DE INTANGIBLES | -\$ 3,000,000 | -\$ 4,010,417 | -\$ 1,010,417 | 34% | -0.01% | -0.01% |
| LICENCIAS | -\$ 3,000,000 | -\$ 4,010,417 | -\$ 1,010,417 | 34% | -0.01% | -0.01% |
| Licencias, Software | -\$ 3,000,000 | -\$ 4,010,417 | -\$ 1,010,417 | 34% | -0.01% | -0.01% |
| TOTAL DE ACTIVOS | \$ 26,775,421,747 | \$ 32,573,707,071 | \$ 5,798,285,324 | 22% | 100.00% | 100.00% |
| PASIVOS | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| PASIVOS CORRIENTE | \$ 612,018,842 | \$ 613,163,317 | \$ 1,144,475 | 0% | 71.57% | 69.52% |
| CUENTAS POR PAGAR | \$ 612,018,842 | \$ 613,163,317 | \$ 1,144,475 | 0% | 71.57% | 69.52% |
| ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS NAL. | \$ 15,222,426 | \$ 32,952,968 | \$ 17,730,542 | 116% | 3.85% | 1.73% |
| Bienes y Servicios | \$ 15,222,426 | \$ 32,952,968 | \$ 17,730,542 | 116% | 3.85% | 1.73% |
| Proyectos De Inversion | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | \$ 60,408,303 | \$ 69,763,355 | \$ 9,355,052 | 15% | 8.14% | 6.86% |
| Estampilla | \$ - | \$ 69,763,355 | \$ 69,763,355 | - | - | - |
| Rendimientos Financieros | \$ 59,662,410 | \$ - | -\$ 59,662,410 | -100% | 0.00% | 6.78% |
| DESCUENTO DE NOMINA | \$ - | \$ 7,076,300 | \$ 7,076,300 | - | - | - |
| Aporte al fondo de pension | \$ - | \$ 3,909,400 | \$ 3,909,400 | - | - | - |
| Aporte al fondo de salud | \$ - | \$ 3,166,900 | \$ 3,166,900 | - | - | - |
| Otros Recursos a Favor de Terceros | \$ 745,893 | \$ - | -\$ 745,893 | -100% | 0.00% | 0.08% |
| RET. EN LA FUENTE IMP. DE TIMBRE | \$ 55,236,466 | \$ 76,946,431 | \$ 21,709,965 | 39% | 8.98% | 6.27% |
| salarios y pagos laborales | \$ - | \$ 3,952,000 | \$ 3,952,000 | - | - | - |
| Honorarios | \$ 1,460,000 | \$ 12,170,440 | \$ 10,710,440 | - | 1.42% | 0.17% |
| Servicios | \$ 18,638,091 | \$ 17,030,493 | -\$ 1,607,598 | -9% | 1.99% | 2.12% |
| Compras | \$ 5,287,237 | \$ 55,000 | -\$ 5,232,237 | - | 0.01% | 0.60% |
| Renta de Trabajo | \$ 819,000 | \$ - | -\$ 819,000 | -100% | 0.00% | 0.09% |
| Impuesto a las ventas Retenido | \$ 6,085,057 | \$ 2,779,066 | -\$ 3,305,991 | -54% | 0.32% | 0.69% |
| Contrato de Construccion | \$ 22,947,081 | \$ 40,959,432 | \$ 18,012,351 | - | 4.78% | 2.61% |
| IMPUESTOS CONTRIB. Y TASAS POR PAGAR | \$ 8,959,087 | \$ 6,836,013 | -\$ 2,123,074 | -24% | 0.80% | 1.02% |
| Impuesto de Industria Y Comercio | \$ 8,959,087 | \$ 6,836,013 | -\$ 2,123,074 | -24% | 0.80% | 1.02% |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | \$ 472,192,560 | \$ 419,588,250 | -\$ 52,604,310 | -11% | 48.98% | 53.64% |
| Seguros | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| Embargos Judiciales | \$ - | \$ - | \$ - | - | - | - |
| Honorarios | \$ 40,950,009 | \$ 1,500,000 | -\$ 39,450,009 | -96% | 0.18% | 4.65% |
| Servicios | \$ 431,242,551 | \$ 418,088,250 | -\$ 13,154,301 | -3% | 48.80% | 48.99% |
| PASIVOS NO CORRIENTE | \$ 268,273,899 | \$ 243,521,424 | -\$ 24,752,475 | -9% | 28.43% | 30.48% |
| OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ 209,663,150 | \$ 243,521,424 | \$ 33,858,274 | 16% | 28.43% | 23.82% |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | \$ 209,663,150 | \$ 165,376,122 | -\$ 44,287,028 | -21% | 19.30% | 23.82% |
| Cesantías | \$ 82,967,595 | \$ 71,284,356 | -\$ 11,683,239 | -14% | 8.32% | 9.43% |
| Intereses Sobre Cesantías | \$ 10,129,196 | \$ 8,701,606 | -\$ 1,427,590 | -14% | 1.02% | 1.15% |
| Vacaciones | \$ 40,894,076 | \$ 29,040,033 | -\$ 11,854,043 | -29% | 3.39% | 4.65% |
| Primas de Vacaciones | \$ 21,132,616 | \$ 14,547,783 | -\$ 6,584,833 | -31% | 1.70% | 2.40% |
| Primas de Servicios | \$ 22,184,042 | \$ 19,440,283 | -\$ 2,743,759 | -12% | 2.27% | 2.52% |
| Primas de Navidad | \$ 7,167,559 | \$ 6,361,020 | -\$ 806,539 | -11% | 0.74% | 0.81% |
| Bonificación | \$ 22,989,066 | \$ 16,001,041 | -\$ 6,988,025 | -30% | 1.87% | 2.61% |
| Capacitacion, Bienestar social Estimulo | \$ 2,199,000 | \$ - | -\$ 2,199,000 | -100% | 0.00% | 0.25% |
| PASIVO LARGO PLAZO | \$ 58,610,749 | \$ 58,610,749 | \$ - | 0% | 6.84% | 6.66% |
| Provisiones Diversas | \$ 58,610,749 | \$ 58,610,749 | \$ - | 0% | 6.84% | 6.66% |
| OTROS PASIVOS | \$ - | \$ 19,534,553 | \$ 19,534,553 | - | 2.28% | 0.00% |
| Otros Pasivos Diferentes | \$ - | \$ 19,534,553 | \$ 19,534,553 | - | 2.28% | 0.00% |
| TOTAL PASIVO | \$ 880,292,741 | \$ 856,684,741 | -\$ 23,608,000 | -3% | 2.63% | 100.00% |
| PATRIMONIO | \$ 25,895,129,006 | \$ 31,717,022,323 | \$ 5,821,893,317 | 22% | - | - |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | \$ 25,895,129,006 | \$ 31,717,022,323 | \$ 5,821,893,317 | 22% | 100.00% | - |
| CAPITAL FISCAL | \$ 22,631,341,285 | \$ 25,933,979,210 | \$ 3,302,637,924 | 15% | 81.77% | 87.40% |
| Capital Fiscal | \$ 22,631,341,285 | \$ 25,933,979,210 | \$ 3,302,637,924 | 15% | 81.77% | 87.40% |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| Utilidad o Excedente Acumulados | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| Perdidas o Deficit Acumulados | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| RESULTADOS DE EJERCICIO | \$ 3,263,787,720 | \$ 5,783,043,113 | \$ 2,519,255,393 | 77% | 18.23% | 12.60% |
| Utilidad o Excedente de Ejercicio | \$ 3,263,787,720 | \$ 5,783,043,113 | \$ 2,519,255,393 | 77% | 18.23% | 12.60% |
| Perdida o Deficit del Ejercicio | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| SUPERAVIT POR DONACION | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| En Especie | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| Inversiones En Instrumentos Derivados | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| Propiedad Planta y Equipos | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| Otros Impactos por Transicion | \$ - | \$ - | \$ - | - | 0.00% | 0.00% |
| TOTAL PATRIMONIO | \$ 25,895,129,006 | \$ 31,717,022,323 | \$ 5,821,893,317 | 22% | 97.37% | 100.00% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | \$ 26,775,421,747 | \$ 32,573,707,064 | \$ 5,798,285,317 | 22% | - | - |

Fuente. Gestión administrativa y financiera - INDER.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 - 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

En los Estados Contables del “**Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER**”, se vincularon referencias numéricas, las cuales hacen alusión a conceptos y valores que se encuentran en el Estado de Revelaciones.

El Equipo Auditor pudo verificar a través de inspección ocular en el software contable del INDER, Valledupar, el uso de los Libros de Contabilidad Principales y Auxiliares, los cuales son llevados en debida forma, evidenciándose que los mismos contienen los registros contables llevados a cabo por el instituto durante la vigencia 2022, los cuales se encuentran documentados por los comprobantes de contabilidad, acompañados de sus respectivos soportes.

El Equipo Auditor mediante la verificación realizada en la plataforma “CHIP” - Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública, constató que el **INDER, Valledupar**, realizó el REPORTE en la CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA - IV TRIMESTRE a la Contaduría General de la Nación, para lo cual tenía la obligación de su presentación a más tardar el día 15 de febrero de 2022; según lo señalado en el Instructivo 001 de diciembre 24 del 2021.


ACTIVO

El “Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER, presenta en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, Activo totales por valor de \$32.573.707.072

Los Grupos que representan el Activo lo conforman: Efectivo y Equivalentes al Efectivo con un valor de \$866.779.730 que representa un (2,66%) del total Activo, rentas por Cobrar con \$ 30.178.952 representa participa con un (0.09%), transferencias por cobrar \$ 19.534.553 participa con (0.06%), Propiedades, Planta y Equipo con \$ 198.258.464 representa (61%) y bienes de uso público con \$ 31.508.668.877 participa con (96.73%), del total Activo. Los valores reflejados en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022 guardan concordancia con los registros dispuestos en los libros de contabilidad principales y auxiliares.

Se verifican las siguientes cuentas:

CUENTA 1110 – DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022 El Equipo Auditor pudo verificar a través de los saldos de la Cuenta Depósitos en Instituciones Financieras reflejado en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022, que el mismo guarda concordancia con los encontrados en los libros principales y auxiliares de las cuentas y subcuentas asociadas a la misma, presentando saldo de \$836.461.671. Se establece que las cuentas bancarias relacionadas en los estados contables, de las cuales se analizaron por esta

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 12 DE 69 |

auditoría, presentan sus saldos conciliados en debida forma y actualizados con corte al cierre de la vigencia 2022.

CUENTAS POR COBRAR. El Equipo Auditor practicó un análisis a las cuentas por cobrar y otras Cuentas por Cobrar de Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, observando a través del mismo, que la entidad presenta en su Libro Auxiliar General otras Cuentas por Cobrar, por valor de \$30.178.952.

Verificamos que los saldos de las rentas cobrar del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER, se encuentran reflejados en el Estado de Situación Financiera, registrados en las Cuentas 1337 y 1384.

Asimismo, se constata que las cuentas por Cobrar, del INDER, se encuentran clasificadas y distribuidas en el Estado de Situación Financiera como transferencias por cobrar por valor de \$30.178.952, desagregadas así otras transferencias por cobrar por valor de \$19.534.553, otras cuentas por cobrar por valor de \$10.644.399.

LAS CUENTAS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. El Equipo Auditor practicó un análisis a las cuentas Propiedad planta y equipo del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, observando a través del mismo, que la entidad presenta en su Libro Auxiliar General de Cuentas Propiedad planta y equipo, por valor de \$ 198.258.465.

CUENTA 1655 – MAQUINARIA Y EQUIPO. El saldo de la Cuenta 1655 – Maquinaria y equipo son revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2022, asciende a la suma de \$11.330.000 este fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad, y cruzada la información con el área de almacén los saldo guardan concordancia.


CUENTA 1665 – MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA El saldo de la Cuenta 1635 – Muebles y enseres y equipos de oficina revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2022, asciende a la suma de \$245.626.424 este fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad,

CUENTA 1670 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN El saldo de la Cuenta 1670 – Equipo de computación y comunicación revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2022, asciende a la suma de \$60.671.099 este

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 13 DE 69 |

guarda concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

CUENTA 1675 – EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN saldo de la Cuenta 1675 – Equipo de transporte y tracción revelado en el Estado de Situación Financiera del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER, correspondiente a la vigencia 2022, asciende a la suma de \$90.170.000 este guarda concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

CUENTA 1685 – DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. El equipo auditor de la Contraloría municipal de Valledupar a 31 de diciembre de 2022, presenta un valor de \$209.539.059 y a cierre de la vigencia 2021 su saldo fue de \$175.820.116, lo que indica un aumento de \$33.718.943, con variación del 19%. Con relación a la vigencia 2021 y una participación del 0.64% del total de los activos Su saldo fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

CUENTA 1705 – BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN El equipo auditor de la Contraloría municipal de Valledupar a 31 de diciembre de 2022, presenta un valor de \$31.477.679.294. y a cierre de la vigencia 2021 su saldo fue de \$26.030.129.721, lo que indica un aumento de \$5.478.539.156, con variación del 21%. Con relación a la vigencia 2021 y una participación del 96.73% del total de los activos Su saldo fue cruzado con los Libros Principales y Auxiliares, estableciéndose que los mismos guardan concordancia y se ajustan a lo contemplado en las Políticas Contables adoptadas por la entidad.

PASIVO.

El equipo auditor de la Contraloría municipal de Valledupar, verifico que, a 31 de diciembre de 2022, presenta un valor de \$ 856.684.741 y a cierre de la vigencia 2021 su saldo fue de \$ 880.292.741, lo que indica un aumento de \$ 23.608.000, con variación del 3%. Con relación a la vigencia 2021 y una participación del 2.63% del total de los pasivos más el patrimonio.

Se verificaron las siguientes cuentas:

CUENTA 2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, la más representativa, con saldo a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$15.222.426 y \$32.952.968, respectivamente con incremento de \$17.730.542, esta cuenta tiene una participación del 116% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 3.85% de los pasivos totales de la vigencia 2022.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUENTA 2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, con saldo a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$60.408.303 Y \$69.763.355, respectivamente con incremento de \$9.355.052, esta cuenta tiene una participación del 15% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 8.14% de los pasivos totales de la vigencia 2022.

CUENTA 2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE, con saldo a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$55.236.466 Y \$76.536.431, respectivamente con incremento de \$21.709.265, esta cuenta tiene una participación del 39% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 8.98% de los pasivos totales de la vigencia 2022.

CUENTA 2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR, con saldo a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$472.192.560 Y \$ 419.588.250, respectivamente con disminución de \$52.604.310, esta cuenta tiene una participación del 11% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 48.98% de los pasivos totales de la vigencia 2022.

CUENTA 2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO, con saldo a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$209.663.150 y \$165.376.122, respectivamente con disminución de \$52.604.310, esta cuenta tiene una participación del 21% con respecto a la vigencia anterior y una participación del 19.30% de los pasivos totales de la vigencia 2022.

CUENTA 2790 - PROVISIONES DIVERSAS, con saldo a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$ 58.610.749y \$58.610.749, no presento variación con respecto a la vigencia anterior, esta cuenta de Provisiones diversas tiene una participación del 6.84% de los pasivos totales.

PATRIMONIO.

Con saldos a cierre de las vigencias 2021 y 2022 de \$25.896.129.006 y \$ 31.717.022.323, con un aumento de \$ 5.821.893.317, con variación del 22% y participa con el 97.37% dentro del Pasivo Total más el patrimonio de la vigencia 2022.

Se verificaron las siguientes cuentas:

CUENTA 3105 – CAPITAL FISCAL, el saldo de la 3105 corresponde a las cuentas de Capital Fiscal, en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma; observándose que registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$25.933.979.210, representa aproximadamente el 81.77 % del Total del Patrimonio del instituto.

El saldo de la cuenta 3110 – Resultados de ejercicios a diciembre 31 del 2022 revelado en el Estado de Situación Financiera a corte de diciembre de 2022, es de \$ 5.783.043.113 representa aproximadamente el 18.23 % del Total del Patrimonio del instituto.

CUADRO 2. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

| Ítem de estados financieros o presupuesto | Valor año actual \$ 31 de Dic 2021 | Valor año actual \$ 31 de Dic 2022 | Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior) | Comparación horizontal % | Participación % vertical año actual 2021 | Participación % vertical año anterior 2020 |
|--|------------------------------------|------------------------------------|---|--------------------------|--|--|
| INGRESOS | \$ 7,587,780,138 | \$ 12,367,517,777 | \$ 4,779,737,639 | 63% | 100.00% | 100.00% |
| Ingresos Fiscales | \$ 1,044,101,753 | \$ 31,896,417 | -\$ 1,012,205,336 | -97% | 0.26% | |
| No Tributarios | \$ 1,047,408,066 | \$ 31,896,417 | -\$ 1,015,511,649 | -97% | 0.26% | 13.80% |
| Devolución de ingresos | -\$ 3,306,313 | | \$ 3,306,313 | -100% | 0.00% | -0.04% |
| Transferencias | \$ 6,543,678,385 | \$ 12,335,621,360 | \$ 5,791,942,975 | 89% | 99.74% | |
| Para Proyectos De Inversión | \$ 5,598,044,584 | \$ 9,878,641,292 | \$ 4,280,596,708 | 76% | 79.88% | 73.78% |
| Para gasto de funcionamiento | \$ 945,633,801 | \$ 2,456,980,068 | \$ 1,511,346,267 | 160% | 19.87% | 12.46% |
| GASTOS | \$ 4,366,828,923 | \$ 6,652,894,225 | \$ 2,286,065,302 | 52% | | |
| De administración | \$ 2,173,489,761 | \$ 2,286,784,596 | \$ 113,294,835 | 5% | | |
| Sueldo y salarios | \$ 896,057,510 | \$ 937,455,985 | \$ 41,398,475 | 5% | 7.58% | 11.81% |
| Contribuciones efectivas | \$ 208,532,435 | \$ 230,422,400 | \$ 21,889,965 | 10% | 1.86% | 2.75% |
| Aporte sobre la nómina | \$ 42,394,200 | \$ 46,050,900 | \$ 3,656,700 | 9% | 0.37% | 0.56% |
| Prestaciones sociales | \$ 357,293,615 | \$ 437,797,368 | \$ 80,503,753 | 23% | 3.54% | 4.71% |
| Gasto de personal diversos | \$ 34,417,573 | \$ 22,297,795 | -\$ 12,119,778 | -35% | 0.18% | 0.45% |
| Gastos generales | \$ 620,338,040 | \$ 584,238,333 | -\$ 36,099,707 | -6% | 4.72% | 8.18% |
| Impuestos, contrib. y tasas | \$ 14,456,388 | \$ 28,521,815 | \$ 14,065,427 | 97% | 0.23% | 0.19% |
| PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION | \$ 71,338,137 | \$ 44,669,358 | -\$ 26,668,779 | -37% | 0.36% | |
| Depreciaciones de propiedad planta y equipo | \$ 60,338,137 | \$ 43,658,941 | -\$ 16,679,196 | -28% | 0.35% | 0.80% |
| Amortización de activos intangibles | \$ 1,000,000 | \$ 1,010,417 | \$ 10,417 | 1% | 0.01% | 0.01% |
| Provisiones Litigios Intangibles | \$ 10,000,000 | | -\$ 10,000,000 | - | 0.00% | 0.13% |
| GASTOS SOCIAL PÚBLICOS | \$ 2,122,001,025 | \$ 4,321,440,271 | \$ 2,199,439,246 | 104% | 34.94% | 27.97% |
| Recreación y Deporte | \$ 2,122,001,025 | \$ 4,321,440,271 | \$ 2,199,439,246 | 104% | 34.94% | 27.97% |
| EXEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | \$ 3,220,951,215 | \$ 5,714,623,552 | | | | |
| OTROS INGRESOS | \$ 50,503,290 | \$ 84,208,961 | \$ 33,705,671 | 67% | 0.68% | 0.67% |
| Otros ingresos financieros | \$ 1,364,658 | \$ 4,492,617 | \$ 3,127,959 | 229% | 0.04% | 0.02% |
| Otros ingresos ordinarios | \$ 49,138,632 | \$ 79,716,344 | \$ 30,577,712 | 62% | 0.64% | 0.65% |
| OTROS GASTOS | \$ 7,666,786 | | -\$ 7,666,786 | -100% | | |
| Comisiones | \$ 7,661,885 | | -\$ 7,661,885 | -100% | 0.00% | 0.10% |
| Gastos Diversos | \$ 4,901 | | -\$ 4,901 | -100% | 0.00% | 0.00% |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | \$ 42,836,504 | | -\$ 42,836,504 | -100% | 0.00% | 0.56% |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | \$ 3,263,787,719 | \$ 5,798,832,513 | \$ 2,535,044,794 | 78% | 46.89% | 43.01% |

Fuente. Gestión administrativa y financiera - INDER.

INGRESOS

Saldos del Grupo 41 – INGRESOS FISCALES El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2022, presenta un valor de \$31.896.417 y al cierre de la vigencia 2021 su saldo fue de \$1.044.101.753., lo que indica una disminución por \$ 1.012.205.336, con variación del 97%. Con relación a la vigencia 2021 y una participación del 0.26% del total de los

ingresos. La Cuenta 4110 – CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, registran un saldo a diciembre de 2022 por \$ 31.896.417, y a corte de 2021, este fue de \$1.047.408.066, con variación de \$ 1.015.511.649, con variación del 97%, con relación a la vigencia anterior, y una participación del 0.26, % del total de los ingresos del 2022.

Saldos del Grupo 4428 – OTRAS TRANSFERENCIAS, Los Ingresos a 31 de diciembre de 2022 presentan un saldo en el Estado de Situación Financiera por la suma de \$12.335.621.360, cuando el saldo a corte a Dic 31 de 2021 fue de \$6.543.678.385, reflejando un aumento por la suma de \$5.791.942.975 y una variación porcentual del 89% con relación a la vigencia anterior. El total de otros ingresos representaron el 99.74% del total de ingresos para la vigencia 2022.

La **Cuenta – 4802 FINANCIEROS**, la cual al cierre de la vigencia 2022 está por la suma de \$84.208.961, y a diciembre 31 del 2021 presenta saldo de \$ 50.503.290, con variación de \$33.706.671, con variación de 67% con relación a la vigencia anterior y 0.68% del ingreso total de la vigencia 2022.


GASTOS. Se verifica el saldo revelado en el estado de actividad Financiera, Económica, social y Ambiental:

CUENTAS 5101 – SUELDOS Y SALARIOS el saldo de la **Cuenta 5101 – Sueldos y Salarios** revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2022, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$937.455.985.00 y a diciembre 31 del 2021 presento saldo de \$ 896.057.510.00, con un aumento de \$ 41.398.475., con participación del 5 con relación a la vigencia anterior y 7.58% de participación de los ingresos.

Se pudo observar que el saldo de esta cuenta se encuentra conformado básicamente por los Sueldos al Personal el cual presento saldo por la suma de \$901.372.467, vigencia 2022.

CUENTA 5103 – CONTRIBUCIONES EFECTIVAS, del análisis efectuado a los pagos realizados por el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER sobre la Seguridad Social de sus empleados durante La vigencia 2022, se pudo verificar que la empresa realiza de manera oportuna dichos pagos, en los plazos y términos establecidos para tal fin.

Se pudo verificar también que el saldo de la **Cuenta 5103 – Contribuciones Efectivas** revelado en el Estado de Resultados Integrales con corte a 31 de diciembre de 2022, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de

| | | |
|---|----------------------------------|--------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA: 24/11/16 |
| | | PÁGINA 17 DE 69 |

la misma, la cual registro a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$230.422.400.00 y que en comparación con el mismo corte del 2021 es de \$208.532.435.00 lo que conlleva a una aumento por la suma de \$21.889.965.00 una variación porcentual del 10% con relación a la vigencia anterior; la cuenta contribuciones efectivas representa 1.86% del total de ingresos durante la vigencia 2022.

CUENTA 5104 – APORTE SOBRE LA NÓMINA El Equipo Auditor pudo verificar que el saldo de la Cuenta 5104 – Aporte Sobre La Nómina revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2022, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma, la cual registra a dicha fecha de corte un saldo por la suma de \$46.050.900.00 y que en comparación con el saldo al corte de diciembre de 2021 presenta saldo por valor de \$42.394.200.00, lo que representa un aumento por la suma de \$ 3.656.700.00 en relación con la vigencia 2021 que equivale al 9%; la cuenta aportes sobre la nómina representa el 0,37% del total de los ingresos durante las vigencias 2022.

CUENTA 5108 – GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS El saldo de la Cuenta 5108 – Gastos De Personal Diversos revelado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental con corte a 31 de diciembre de 2022, guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares del instituto.


Observándose que esta cuenta registra a la fecha 31 de diciembre del 2022 saldo por la suma de \$22.297.795.00, y a fecha presenta para el 2021 de \$34.417.573.00, presentado una disminución por valor de \$12.119.778.00. lo que equivale al 35% con relación a la vigencia del 2021 y una participación del 0.18% del total de los ingresos de la vigencia 2022.

CUENTA 5111 – Generales Su saldo guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma.

Se observa que esta cuenta registra a corte 31 de diciembre del 2022 un saldo por la suma de \$ 584.238.333.00 y a fecha presenta para el 2021 de \$ 620.338.040.00, el cual presenta una disminución por la suma de \$36.099.707.00, una variación porcentual de aproximadamente del 6%. Con relación a los ingresos de la vigencia anterior, y una participación del 4.72% del total de los ingresos durante la vigencia 2022.

CUENTA 5360 – DEPRECIACIÓN ACUMULADA Su saldo guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma.

Se observa que esta cuenta registra a corte 31 de diciembre del 2022 un saldo por la suma de \$ 44.669.358.00 y a fecha presenta para el 2021 de \$ 71.338.137.00, el cual presenta una disminución por la suma de \$26.668.779.00, una variación porcentual de

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 18 DE 69 |

aproximadamente del 37%. Con relación a los ingresos de la vigencia anterior, y una participación del 0.36% del total de los ingresos durante la vigencia 2022.

CUENTA 5505 – RECREACIÓN Y DEPORTE Su saldo guarda concordancia con los saldos encontrados en los Libros Principales y Auxiliares de la misma.

Se observa que esta cuenta registra a corte 31 de diciembre del 2022 un saldo por la suma de \$ 4.321.440.271.00 y a fecha presenta para el 2021 de \$ 2.122.001.025.00, el cual presenta un aumento por la suma de \$2.199.439.246.00, una variación porcentual de aproximadamente del 104.%. Con relación a los ingresos de la vigencia anterior, y una participación del 34.94% del total de los ingresos durante la vigencia 2022.

POLITICAS CONTABLES

El Equipo Auditor pudo verificar que los diferentes Estados Contables aportados por el **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”**, presentan en debida forma los esquemas dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, evidenciándose en los mismos las respectivas firmas del Contador Público acompañado del Representante legal del ente auditado, presentando de la misma manera sus respectivos nombres legibles, acompañado de los cargos y números de tarjetas profesionales de los mismo. Régimen de Contabilidad Pública, *Capítulo II Los estados, informes y reportes contables al representar la situación financiera, económica, social y ambiental, la actividad, el potencial de servicio y la capacidad para generar recursos de las entidades contables públicas, deben certificarse, mediante firma, por parte del representante legal de la entidad, así como por el contador público responsable de su preparación. El numeral 3.3 Publicación, de la Resolución 182 de 2017 dispone que el estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional. No incluye la firma del Revisor Fiscal.*


Se evidencia de igual manera, que los Estados Contables del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, presentan referencias numéricas, las cuales son cruzadas con los conceptos y valores que se encuentran en las Notas a los Estados Contables que acompañan a los mismos.

A través de inspección ocular en el software contable del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”, se evidencio el uso de los Libros de Contabilidad Principales los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones y Los libros de contabilidad auxiliares que contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 19 DE 69 |

documentos soporte. Estos libros de contabilidad son llevados en buena forma, evidenciándose que los mismos contienen los registros contables llevados a cabo durante la vigencia 2022, además tanto los libros de contabilidad principales como los auxiliares y los estados contables puedan consultarse e imprimirse.

En general, podemos manifestar que los Libros de Contabilidad del instituto, se llevan en debida forma, guardando en cada caso y dependiendo a su uso, una numeración sucesiva y continua, evidenciándose el número y fecha de aquellos comprobantes de contabilidad que los respaldan. Los libros de contabilidad contienen el número y fecha de los comprobantes de contabilidad según lo *estipulado* PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA que le sirven de respaldo, de forma que garantiza la integridad de la información contable pública.

Se evidencia de igual manera, que los Libros llevados por el **INDER, Valledupar**, reflejan fielmente la información encontrada en los Estados Contables.

PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

Los diferentes Estados Contables aportados por la del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar INDER presentan en debida forma los esquemas dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, evidenciándose en los mismos las respectivas firmas del Contador Público acompañado del representante legal del ente auditado, presentando de la misma manera sus respectivos nombres legibles, acompañado de los cargos y números de tarjetas profesionales de los mismo. Régimen de Contabilidad Pública.

El INDER, instituto, Valledupar, se encuentra registrada bajo el código 226420001


Como empresa de gobierno, la página del CHIP de la Contaduría General de la Nación CGN, y presento información relacionada con CGR_PRESUPUESTAL – EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE- INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA (CGN2015-001 SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA – CGN2015-02 OPERACIONES_RECIPROCAS–CGN2016C01 VARIACION TRIMESTRAL SIGNIFICATIVAS – CGN2020 04 COVID 19). 226420001.

Como resultado de la Auditoría practicada, se pudo establecer que en términos generales **INDER, Valledupar**, en relación con el cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública de la entidad, viene publicando lo correspondiente a través del botón TRANSPARENCIA de la página www.indervalledupar.gov.co. Sin embargo, en cuanto a la calidad de la información detectamos debilidades, se constata que la información cargada o registrada en el CHIP, presenta diferencias con la información que se encuentra en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 20 DE 69 |

INDER cuenta con el link de TRANSPARENCIA es su página web además se evidencia que se encuentra diseñado los botones que dan cumplimiento a los establecido en la resolución 3564 de 2015, Anexo 1. Donde señala que la siguiente información debe estar publicada y agrupada en una misma sección del sitio web del sujeto obligado.

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado
2. Información de interés
3. Estructura orgánica y talento humano
4. Normatividad
5. Presupuesto
6. Planeación
7. Control.
8. Contratación.
9. Trámites y Servicios.
10. Instrumentos de gestión de información pública.

Garantizando el acceso de la información pública y el cumplimiento de la publicación y divulgación de la información de la del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER, el equipo auditor verificó** que la información contenida en su página web no está actualizada.

2.4.1. Fundamento de la Opinión Financiera

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado adelantada a los estados Contables (Estado de la situación Financiera, Estado de Actividad financiera Económica, Social, y Ambiental, Estados de Cambio en el Patrimonio y Notas de Contabilidad), manifiesta que estos son presentados razonablemente, es todos los aspectos significativos la situación financiera del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER.**, a corte 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y emanados por la Contaduría General de la Nación.

Manifestamos que la información suministrada del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER Valledupar**, ha sido la necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión; la cual permite dar una opinión sobre las técnicas, procesos contables y financieros del **INDER Valledupar**, para la vigencia 2022 conforme a los requerimientos establecidos exigidos por la Contaduría general de la Nación.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

2.4.2 Opinión

Limpia o sin salvedad. En opinión de la Contraloría Municipal de Valledupar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

CUADRO 3. ANALISIS DE LA MATERIALIDAD


| Materialidad | | |
|--------------|-----------------------|-----------|
| | EN VALOR | EN % |
| Activos | \$ 651.474.141 | 2% |

OPINION ESTADOS FINANCIEROS: LIMPIA O SIN SALVEDAD

2.5. OPINIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal de Valledupar ha auditado la cuenta general del presupuesto de vigencia 2022, que comprende:

- ❖ Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- ❖ Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- ❖ Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- ❖ Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

| | | |
|---|----------------------------------|--------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA: 24/11/16 |
| | | PÁGINA 22 DE 69 |

- ❖ Detalle de los gastos pagados durante la vigencia 2022 cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

2.5.1 Fundamento de la Opinión Presupuestal.

La Contraloría Municipal de Valledupar, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Municipal de Valledupar, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Valledupar, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Valledupar, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2. Opinión Presupuestal (limpia, con salvedades)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determina emitir el tipo de opinión Limpia, sin salvedad, sobre la gestión Presupuestal, del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER Valledupar** a la vigencia 2022; luego de analizar los factor gestión presupuestal de acuerdo a la evaluación realizada al presupuesto, se presentaron razonablemente, en todos los aspectos materiales,; de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de la Ejecución Presupuestal del Gasto:

Se aprobó para la vigencia fiscal 2022, un Presupuesto Inicial en la suma de \$ 5,316,389,939.00, en la vigencia se presentaron las siguientes modificaciones, Adiciones al presupuesto por \$ \$ 7,748,313,253.99, Reducciones por \$0, créditos y Contra créditos en igual valor por \$ 3.186.297.482, para un total a ejecutar por Presupuesto de Gasto de Funcionamiento, Operación Comercial e Inversión en la suma de \$ 13.064.703.193.

Los 3 Grandes conceptos del Gasto quedaron en la vigencia apropiada así:

Gastos de Funcionamiento \$ \$ 2.564.868.066, Inversiones \$ 10.499.835.127.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

CUADRO 4. EJECUCION GASTOS VIGENCIA 2022

| Codigo | Presupuesto | Saldo inicial | Adiciones | Credito | Contra Credito | Presupuesto definitivo | Compromisos | Pago | Saldo x pagar | Saldo x ejecutar |
|--------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|------------------------|----------------|----------------|---------------|------------------|
| 2 | Total Gastos | 5,316,389,939 | 7,748,313,254 | 3,186,297,482 | 3,186,297,482 | 13,064,703,193 | 12,032,901,448 | 11,589,360,221 | 443,541,227 | 1,031,801,745 |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2,456,979,068 | 107,888,998 | 193,631,173 | 193,631,173 | 2,564,868,066 | 2,422,530,334 | 2,385,577,366 | 36,952,968 | 142,337,732 |
| 2.3 | GASTOS DE INVERSIÓN | 2,859,410,871 | 7,640,424,256 | 2,992,666,309 | 2,992,666,309 | 10,499,835,127 | 9,610,371,114 | 9,203,782,855 | 406,588,259 | 489,464,013 |

Fuente. Gestión Administrativa y Financiera – INDER

Surtidas las Modificaciones al Presupuesto de Gasto, se obtuvo finalmente un Presupuesto de Gasto e Inversión a ejecutar en la vigencia fiscal 2022, en la suma de \$13.064.703.193, se expidieron Certificados de disponibilidad presupuestal en la suma de \$12.032.901.448, menos los pagos acumulados fueron del orden de los \$11.589.360.221, quedando pendiente de pago \$443.541.227.

CUADRO 5. EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2022

| Cuenta P. | Presupuesto | Saldo inicial | Adiciones | Presupuesto definitivo | Recaudo | Saldo x recaudar |
|---------------|--|---------------------|---------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 5,316,389,939.00 | \$ 7,748,313,253.99 | \$ 13,064,703,192.99 | \$ 12,431,163,288.48 | \$ 633,539,904.51 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 5,316,389,939.00 | \$ 7,748,313,253.99 | \$ 13,064,703,192.99 | \$ 12,431,163,288.48 | \$ 633,539,904.51 |
| 1.1.02 | NO TRIBUTARIOS | \$ 5,316,389,939.00 | \$ 7,748,313,253.99 | \$ 13,064,703,192.99 | \$ 12,431,163,288.48 | \$ 633,539,904.51 |
| 1.1.02.05 | Aportes | \$ 1,000.00 | \$ 79,686,844.96 | \$ 79,687,844.96 | \$ 79,687,844.96 | \$ 0.00 |
| 1.1.02.05.002 | Ventas incidentales de establecimientos de mercado | \$ 1,000.00 | \$ 79,686,844.96 | \$ 79,687,844.96 | \$ 79,687,844.96 | \$ 0.00 |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | \$ 5,316,388,939.00 | \$ 7,668,626,409.03 | \$ 12,985,015,348.03 | \$ 12,351,475,443.52 | \$ 633,539,904.51 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$ 5,316,388,939.00 | \$ 7,668,626,409.03 | \$ 12,985,015,348.03 | \$ 12,351,475,443.52 | \$ 633,539,904.51 |

Fuente. Gestión Administrativa y Financiera – INDER

Ejecución Presupuestal de Ingresos y Recursos de Capital.

El recaudo opera en dos conceptos un primer concepto de Reconocimiento del Ingreso, que se observa desde el punto de vista de la Contabilidad Financiera (Principio Devengo), y un segundo concepto en el Ingreso efectivo el cual fue del orden de los \$12.431.163.288, quedando saldo por recaudar de \$ 633.539.905.

Constitución de Cuentas Por Pagar.

La entidad Constituyó las Cuentas por pagar, por el Presupuesto ejecutado en la vigencia fiscal 2022, estas cuentas fueron de dos tipos así:

Compromisos por pagar en la vigencia fiscal 2022 por valor de \$ 12.032.901.448 y las obligaciones por pagar por valor de \$ 11.589.360.221 según la resolución 0008 del 04 de

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

enero del 2023, para un valor total de \$ 443.541.227; observándose diferencia en el detalle de beneficiarios de las cuentas por pagar, registradas en la resolución 0008 del 4 de enero del 2023 por valor de \$ 5.009.000.

En la visita realizada al Área de Presupuesto el Equipo Auditor, percibió que el funcionario conoce perfectamente las Funciones de su cargo, realiza permanentemente Actividades de Control, y los registros se realizan con exactitud, tanto en el Ingreso como en el Gasto.

El Jefe de Presupuesto, entregó en forma oportuna los documentos requeridos para realizar la Auditoria al Macroproceso Presupuestal, como por ejemplo: Los Actos de preparación del presupuesto, el Presupuesto aprobado, la Resolución de liquidación y desagregación del presupuesto, las modificaciones al presupuesto, los Certificados de disponibilidad presupuestal, los Registros de los compromisos, el libro de las obligaciones, el libro de los pagos, la Resolución de Cuentas por pagar, la Ejecución presupuestal del Gasto. En igual forma facilito las Adiciones y Reducciones al presupuesto de Ingresos, y la Ejecución presupuestal del Ingreso y los Recursos de Capital, entre otros Documentos.


INDICADORES FINANCIEROS - RAZONES O INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Permiten a los usuarios de la información contable, puedan conocer la situación real de la Empresa en forma rápida y resumida, mediante la generación de Índices, los cuales parten de las cifras que entregan los diferentes estados financieros. Permite evaluar el desempeño financiero y operacional, contribuye para la toma de decisiones por parte de los administradores, inversionistas, acreedores y terceros interesados.

CUADRO 6. INDICADORES FINANCIERO - INDER 2022

| INDICADORES FINANCIEROS | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|----------------|
| TIPO DE INDICADOR | FORMULA | APLICACIÓN FORMULA | RESULTADO |
| INDICADORES DE LIQUIDEZ | | | |
| Razón corriente | $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} * 100$ | 141.36 | Porcentaje |
| Capital de Trabajo | $\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$ | 253,616,404.00 | Valor absoluto |
| Apalancamiento | $\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio}}$ | 0.03 | Valor absoluto |
| Solidez | $\frac{\text{Activos Totales}}{\text{Pasivos Totales}}$ | 38.02 | Porcentaje |
| INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO | | | |
| Nivel de Endeudamiento. | $\frac{(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100}{}$ | 2.63 | Porcentaje |
| Concentración Endeudamiento a C.P.E | $\frac{(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) * 100}{}$ | 26.92 | Porcentaje |
| INDICADORES DE RENDIMIENTO | | | |
| Margen Operacional. | $\frac{(\text{Utilidad Operacional} / \text{Ventas}) * 100}{}$ | 45.89 | Porcentaje |
| Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | $\frac{\text{Utilidad neta} / \text{patrimonio total} * 100}{}$ | 18.23 | Porcentaje |
| Rentabilidad de los Activos (ROA) | $\frac{\text{Utilidad neta} / \text{Activo total} * 100}{}$ | 17.75 | Porcentaje |

Fuente: Estados Contables – INDER

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 25 DE 69 |

RAZON CORRIENTE: Permite establecer la capacidad que tiene la entidad para responder por las obligaciones financieras de corto plazo para su pago, en razón a su capacidad para generar flujo de efectivo, cuanto más alto sea el resultado, mayor será la posibilidad de cancelar las deudas a corto plazo).

El Balance del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER, refleja una razón corriente del 141.36, esto quiere decir, que la entidad por cada peso que debe en el corto plazo, cuenta con \$141,36 para cumplir con la obligación.

CAPITAL DE TRABAJO: Son aquellos recursos con que cuenta la entidad para emprender acciones en forma inmediata al inicio de la vigencia, Este resultado indica que el instituto cuenta con dinero para utilizar en la gestión de negocios y para asumir obligaciones, el resultado es positivo (\$253.616.404.)

SOLIDEZ: Representa la capacidad de pago a corto y largo plazo que tiene la empresa y así demostrar su consistencia financiera. Esta razón nos indica que el instituto dispone de \$38,02 pesos en activos por cada peso que adeuda.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Es el porcentaje del activo que ha sido financiado por los acreedores. Así mismo trata de establecer el riesgo que incurren los acreedores y propietarios, como el beneficio o no de un determinado nivel de endeudamiento para el instituto. Nos indica que, por cada \$100 que ha invertido en activos, los acreedores han financiado 2.63% del 100% de sus activos.

MARGEN OPERACIONAL: este indicador, indica si la entidad es lucrativa de la forma independiente mente como ha sido financiada, los cual genera por la rentabilidad de la venta de la empresa la utilidad es 45,89%.


RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: este indicador de gestión principal de medir la tasa de crecimiento de las ganancias de la entidad específicamente la realidad por la inversión de las acciones, esto quiere decir que su rentabilidad sobre la inversión del patrimonio es positiva 18.23%.

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: es un indicador de cómo las entidades manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Esto quiere decir que los activos generan una pérdida de 17.75%.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 26 DE 69 |

CUADRO 7. ANALISIS CONSOLIDACION FINANCIERA

| CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA | | | |
|--|-------------|---------------|--------------|
| VARIABLE | PONDERACION | CALIFICACION | |
| | | 83.1% | 85.0% |
| | | EFICACIA | EFICIENCIA |
| Indicadores Financieros | 100% | 83.1% | 85% |
| Deuda Pública | | | |
| Inversiones Accionarias | | | |
| Inversiones Financieras en títulos Valores | | | |
| CALIFICACION DEL FACTOR | 100% | EFICAZ | 84.1% |

Fuente. Matriz Guía de Auditoria

La Evaluación realizada a los indicadores financieros del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar "INDER"**, para la vigencia 2022, demuestra que la empresa tiene liquidez en el corto plazo; el indicador de capital de trabajo para la vigencia 2022, demostró, que la entidad cuenta con suficiente capital de trabajo, para utilizar en la gestión de su negocios y para asumir obligaciones lo que indica que no depende de los recursos recaudados en el desarrollo de su actividad económica para dar cumplimiento a cada una de los objetivos misionales; se evidencio consistencia financiera, mantienen capacidad de pago a corto y largo plazo de las obligaciones. Arroja como resultado en la evaluación de los indicadores financieros una calificación de 84.1% indicado ser **EFICAZ**.

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así que la Contraloría Municipal de Valledupar, emite concepto sobre sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

2.6.1 Fundamento del concepto

2.6.1.1. Gestión Contractual

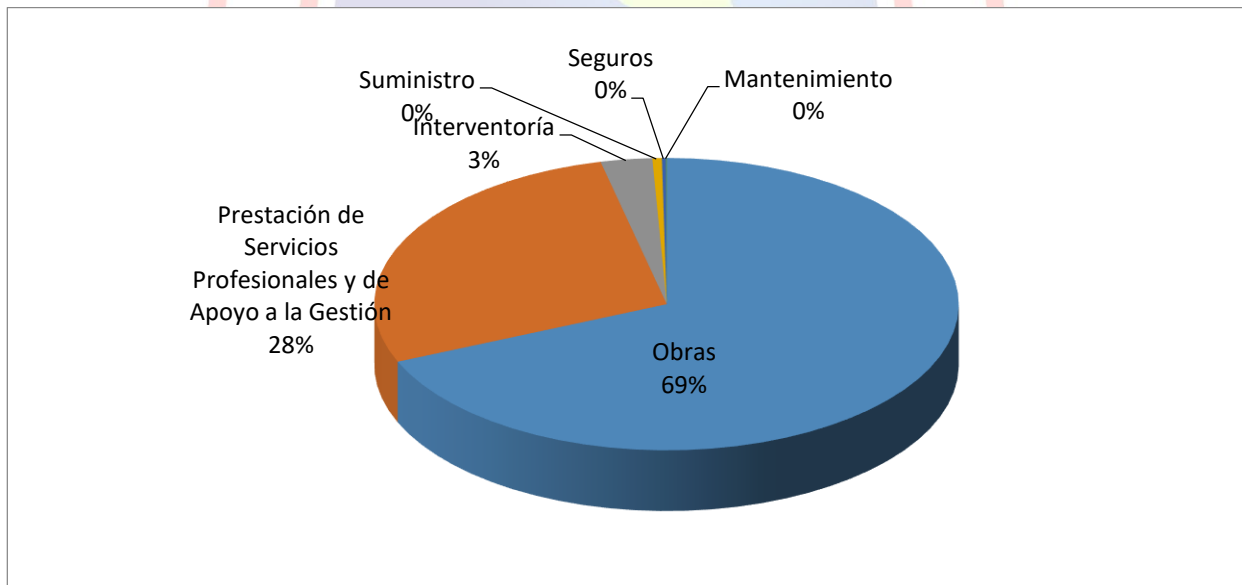
En la vigencia 2022, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física de Valledupar, INDER Valledupar, celebró con recursos propios un total de 160 contratos por valor de **\$7.945.507.623**. Distribuidos así:

CUADRO 8. RELACIÓN CONTRATOS POR TIPO. VIGENCIA 2022

| INDER VALLEDUPAR - CONTRATACIÓN TIPOS DE CONTRATOS 2022 | | |
|---|--------------------|------------------------|
| Tipos de Contratos | Cantidad Contratos | Valor |
| Obras | 1 | \$5.447.549.573 |
| Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión | 151 | \$2.208.769.649 |
| Interventoría | 1 | \$226.341.314 |
| Suministro | 5 | \$41.592.087 |
| Seguros | 1 | \$17.800.000 |
| Mantenimiento | 1 | \$3.455.000 |
| TOTALES | 160 | \$7.945.507.623 |

Fuente: Oficina Jurídica - INDER, Valledupar.

GRAFICA 1. TIPOS DE CONTRATOS

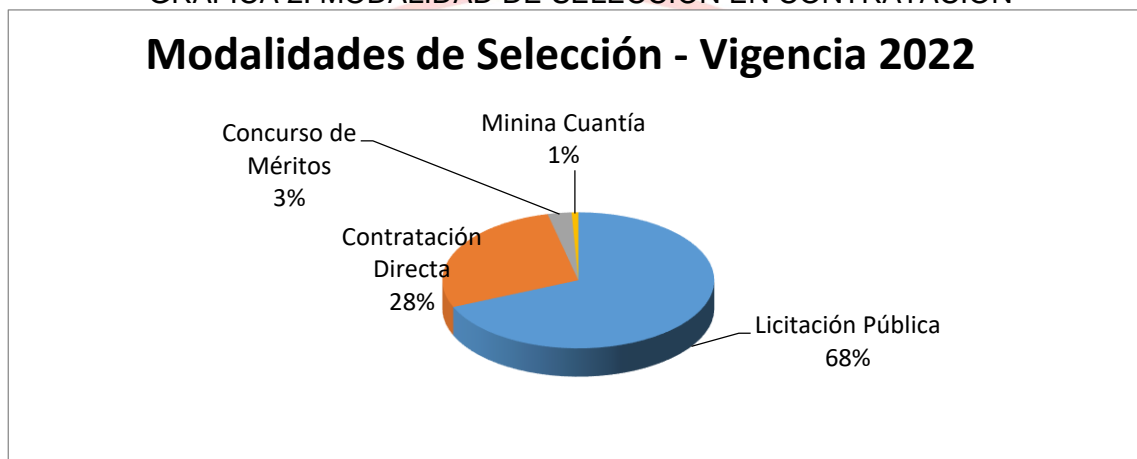


CUADRO 9. CONTRATOS POR MODALIDAD DE SELECCIÓN. VIGENCIA 2022

| INDER VALLEDUPAR - CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN 2022 | | |
|---|--------------------|------------------------|
| Modalidad de Selección | Cantidad Contratos | Valor |
| Licitación Pública | 1 | \$5.447.549.573 |
| Contratación Directa | 151 | \$2.208.769.649 |
| Concurso de Méritos | 1 | \$226.341.314 |
| Minina Cuantía | 7 | \$62.847.087 |
| TOTALES | 160 | \$7.945.507.623 |

Fuente: Oficina Jurídica INDER Valledupar.


GRAFICA 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN EN CONTRATACION



En la contratación celebrada por INDER, Valledupar, con recursos propios en la vigencia 2022, se examinaron veintidós (22) contratos de un total de ciento sesenta (160), que representa el **13.75%**. La muestra seleccionada suma un total de **\$6.383.690.887.**, que representan un **80.34%** del valor total contratado que fue de **\$7.945.507.623.**

El valor total contratado con recursos propios en la vigencia 2022, o sea la suma de **\$7.945.507.623.**, representa el **66%** del presupuesto total ejecutado por el instituto que fue de **\$12.032.901.448.**

Se observa que el **94%** de la contratación suscrita con recursos propios en la vigencia 2022, se efectuó de manera directa, es decir, de los (160) contratos suscritos, (151) se realizaron por esta modalidad, en cuantía de **\$2.208.769.649.**

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 29 DE 69 |

Respecto a la cantidad de contratos, se observa que el **100%** de la contratación directa suscrita en la vigencia 2022, se realizó para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A pesar que por Licitación Pública solo se celebró un (1) contrato, este representa el mayor valor contratado en cuantía de **\$5.447.549.573**.

Asimismo, el INDER Valledupar, suscribió sesenta y dos (**62**) contratos con recursos de la Nación, en cuantía de **\$1.059.100.800**.

El valor total contratado en la vigencia 2022, fue por la suma de **\$9.004.608.423 (Recursos propios \$7.945.507.623. + Recursos de la Nación \$1.059.100.800.)**, representa el **74.8%** del presupuesto total ejecutado por la entidad que fue de **\$12.032.901.448**.

Para el desarrollo de su actividad contractual, INDER, Valledupar, se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017.

Asimismo, por su Manual de Contratación, versión 3 del 14 de diciembre de 2018 y el Manual de supervisión y legalización de convenio y contratos.

De la evaluación efectuada a la vigencia 2022, se observa que la contratación efectuada por el INDER, Valledupar, corresponde a la establecida en su plan de compras. Asimismo, dichos proyectos, se encuentra dentro del Plan Estratégico del Instituto, para el cumplimiento de su gestión misional.

La mayor parte de la contratación suscrita obedece a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se realizan buscando satisfacer las necesidades de personal en las áreas administrativas y misionales de la entidad. Estos guardan correspondencia y están incluidos en los planes estratégicos, de acción y compras.


En general se observa la aplicación de los procesos y procedimientos establecidos en las normas contractuales vigentes. Asimismo, se exige a los contratistas el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, los aportes parafiscales; y el pago de los impuestos territoriales.

Respecto a los expedientes contractuales estos se observan publicados en el SECOP II, con pocas excepciones, se vienen publicando en esta plataforma todos los documentos contractuales.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 30 DE 69 |

En lo que respecta a los informes de supervisión, estos se encuentran generales, deben estar más soportadas de acuerdo a cada objeto contractual.

2.6.1.2. Gestión Planes, Programas y Proyectos

El objetivo misional de INDER Valledupar, es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad.

Desarrollo de su Plan estratégico Institucional 2020 -2023, se establecen las siguientes metas:


CUATRO 10. METAS Y AVANCES DEL PLAN ESTRATEGICO 2020 - 2023

| META N° 1: Realizar cuatro Juegos Supérate en el Municipio en el cuatrienio. | | | |
|--|-----------|----------------------|-----------------|
| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
| 1 | 1 | 100% | 75% |
| Se realizaron los juegos superate en el periodo comprendido entre 01 al 18 de agosto 2022, la cual obtuvo la participación de las distintas instituciones educativas del Municipio. | | | |
| META N° 2: Realizar 12 eventos de deportes alternativos en el Municipio en el cuatrienio. | | | |
| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
| 4 | 4 | 100% | 75% |
| Se efectuaron actividades para los eventos de deportes alternativos, tales como: 1. Entrenamiento de Rebote con Kangoo club 2. Entrenamiento de Brutal Boxing 3. Primera Valida Departamental de moto velocidad y moto stund 2022, 5. Competencia fuertemente active. Entre otros. | | | |
| META N° 3: Beneficiar 800 deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales. | | | |
| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
| 300 | 776 | 258% | 100% |
| En el segundo trimestre se adjudicó el proyecto "Apoyo de transporte terrestre para deportistas dirigentes deportivos entrenadores jueces y demás funcionarios relacionados con el deporte la recreación y la actividad física del municipio de Valledupar", por valor de \$120.000.000 SGP. | | | |
| META N° 4: Realizar 16 eventos deportivos en los sectores urbano y rural en el cuatrienio. | | | |
| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
| 4 | 9 | 225% | 100% |
| Se han desarrollado diferentes eventos deportivos en distintas disciplinas | | | |
| META N° 5: Apoyar a 50 deportistas y/o entrenadores anualmente | | | |
| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
| 50 | 543 | 1086% | 100% |
| Apoyaron a Organismos deportivos, con respaldo económico, con el fin de patrocinar, fomentar y promover la práctica del deporte en las áreas formativas, recreativas y competitivas", con un monto total de \$80.000.000 financiados por SGP. | | | |

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 31 DE 69 |

META N° 6: Beneficiar a 12.900 niños con el programa “Escuela de Formación Deportiva”.

| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
|------|-----------|----------------------|-----------------|
| 4000 | 3180 | 79.5% | 46.76% |

Inscripción de 3.180 niños. Se practicaron las siguientes disciplinas deportivas: fútbol, baloncesto, fútbol sala, rugby, béisbol, atletismo, taekwondo, boxeo, esgrima, voleibol y balonmano. Para lo cual se contó con la contratación de 21 instructores, un coordinador, un fisioterapeuta y un sociólogo, quienes son los encargados del proceso y ejecución del programa.

META N° 7: Atender 160 organismos deportivos en legislación deportiva.

| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
|------|-----------|----------------------|-----------------|
| 40 | 168 | 420% | 100% |

Se encuentran vinculados tres Promotores de planta como Profesionales Universitarios, para la atención exclusiva a los organismos deportivos de orden municipal

META N° 8: Realizar ocho eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario.

| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
|------|-----------|----------------------|-----------------|
| 3 | 4 | 133% | 87.50% |

28 campeonatos regionales de micro fútbol copa amistad, realizado por el Club Deportivo Boavista F.C Talento Minero, en el Corregimiento La Mina. Valor aporte \$5.000.000 Tasa Pro Deporte. Beneficiando a 90 deportista.

META N° 9: Apoyar 40 eventos recreativos en el cuatrienio.

| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
|------|-----------|----------------------|-----------------|
| 10 | 10 | 100% | 60% |

Para esta vigencia no fue aprobado el proyecto presentado para la realización de los eventos recreativos, sin embargo se realizaron los siguientes eventos con el apoyo del Programa de HEVS del Instituto, apuntando al cumplimiento de la meta

META N° 10: Realizar 10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año.

| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
|------|-----------|----------------------|-----------------|
| 10 | 10 | 100% | 75% |

Se realizaron 10 capacitaciones en material deportiva.

META N° 11: Implementar cuatro programas de actividad física en el cuatrienio.

| META | REALIZADO | AVANCE VIGENCIA 2022 | AVANCE DEL PLAN |
|------|-----------|----------------------|-----------------|
| 1 | 1 | 100% | 75% |

El 27 de enero de 2022, se inició el programa de Hábitos y estilo de vida saludable “Valledupar más Activa”, con la vinculación contractual de 16 dirigentes del programa bajo la modalidad presencial. Se logró la creación de 73 grupos regulares y 14 grupos no regulares. Se realizan 13 eventos masivos mensuales y de igual forma, se realizan acompañamientos a instituciones educativas, entidades públicas y privadas en la modalidad actividad física dirigida musicalizada.

Fuente. INDER Valledupar.

2.6.2 Concepto favorable

Favorable. La Contraloría Municipal de Valledupar, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es favorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

2.7. CONCEPTO CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Municipal de Valledupar, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado eficaz; la Contraloría Municipal de Valledupar teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

CUADRO 11. RANGOS DE PONDERACIÓN – CONTROL FISCAL INTERNO

| Rangos de ponderación CFI | |
|---------------------------|------------------|
| De 1.0 a 1.5 | Efectivo |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo |

Fuente. Guía de Auditoría Territorial


Emite un concepto efectivo, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CUADRO 12. CALIFICACIÓN – CONTROL FISCAL INTERNO

| MACROPROCESO | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control) | VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%) | CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO |
|----------------------|---|---|--|---|
| GESTIÓN FINANCIERA | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | CON DEFICIENCIAS | 1.1 |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | EFICAZ | |
| Total General | PARCIALMENTE ADECUADO | BAJO | EFICAZ | |

Fuente. Guía de Auditoría Territorial

¹Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Municipal de Valledupar.

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 33 DE 69 |

Factor Control Fiscal Interno, se observó que la administración del INDER fue efectiva en la aplicación de mecanismos que contribuyen a la detección y mitigación de posibles riesgos que afectan cada una de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias, lo cual incide de manera positiva en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría Municipal de Valledupar, contiene cinco (5) observaciones, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER, Fueron Efectivas**, y de acuerdo a lo señalado en el formato de evaluación relacionado con los rangos (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación arrojada por papel de trabajo pt 03-pf evaluación plan de mejoramiento - Versión 2.1, como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO 13. EVALUACION CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|----------------------|---------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 80,0 | 0,20 | 16,0 |
| Efectividad de las acciones | 80,0 | 0,80 | 64,0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 80,00 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | Cumple | |

Fuente. Guía de Auditoria Territorial

El equipo auditor pudo determinar que evaluado el plan de Mejoramiento mediante el proceso de auditoría Financiera y Gestión realizada a la vigencia 2022, se subsanaron en gran medida las debilidades, lo que indica que las acciones que fueron ejecutadas en cumplimiento del plan de mejoramiento fueron acertadas y/o efectivas.


2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar – INDER Valledupar**. rindió la cuenta anual consolidada y la cuenta semestral en forma electrónica ante el organismo de control mediante transferencia de datos, en la plataforma electrónica establecida para tal fin y que se describe en los link: <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/valledupar> y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=Inicio>, para lo relacionado a la rendición mensualizada de los proceso de contratación que son realizados en la entidad sujeto de control. Este proceso de rendición es realizado de acuerdo a lo señalado en la

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 34 DE 69 |

Resolución N° 0120 de 2019, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición Física de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Municipal de Valledupar.

El equipo auditor para el análisis correspondiente de la cuenta rendida, valida el reporte generado por el Sistema Integral de Auditoria “SIA Contraloria”, plataforma web utilizada para el proceso de rendición de cuenta anual consolidada, de manera electrónica por la entidad sujeta de control, en donde se pudo establecer de acuerdo al consolidado generado por dicha plataforma en la opción “Informe para la rendición de Cuentas”, que el **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”** rindió la cuenta en los términos establecidos y reportando los formatos requeridos en el proceso de rendición para la vigencia 2020, que fueron establecidos para dicha entidad en la Resolución N° 0120 de 2019.

De la misma forma la entidad sujeto de control para la vigencia fiscal 2020, cumplió con todos los requerimientos exigidos por la entidad de control en relación a los mecanismos de rendición mensualizado de los procesos de contratación de acuerdo a lo exigido por la plataforma SIA Observa, por lo cual se determina entonces que el proceso de rendición de los procesos de contratación mensualmente, fue rendida en las condiciones exigidas por la entidad de control, cumpliendo con los tiempos requeridos y los documentos soportes que hacen parte de dicho proceso de rendición de para la vigencia fiscal de 2020.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizada del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”**, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto (**Favorable**) de acuerdo, con una calificación de **88,0** sobre 100 puntos, observándose que **Cumplió** con la **oportunidad, suficiencia y calidad** en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, de acuerdo a lo establecido por la entidad de control, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 14. RESULTADOS EVALUACION Y REVISION DE LA CUENTA

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|---|----------------------|-----------|-------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | 0,1 | 10,00 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100,0 | 0,3 | 30,00 |
| Calidad (veracidad) | 80,0 | 0,6 | 48,00 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 88,0 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | FAVORABLE |

Fuente. Guía de Auditoria Territorial.

2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Valledupar, como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece la cuenta rendida por el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, de la vigencia fiscal 2022**, como resultado de la Opinión Financiera positiva, la Opinión Presupuestal con salvedades, y el Concepto sobre la gestión favorable, lo que arrojó una calificación consolidada de **93.3%** puntos; como se observa en las siguientes tablas:

CUADRO 15. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

| MACROPROCESO | MACROPROCESO PROCESO | POND ERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO | CONCEPTO/ OPINION | |
|--|--|---|---------------------------------|---------------|------------------|--------------------------|-------------------|------------------------------------|
| | | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOM IA | | | |
| GESTIÓN PRESUPUES TAL | GESTIÓN PRESUPU ESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 10% | | | | 10.7% | OPINION PRESUPUESTAL |
| | | EJECUCIÓN DE GASTOS | 10% | 100,0% | | 10% | | Limpia o sin salvedades |
| | GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL | 30% | | | | 42.6% | CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO |
| | | GESTIÓN CONTRACTUAL | 50% | 79,5% | | 39.7% | | Favorable |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | | 100% | 89,4% | 95,0% | 79,5% | 88.8% | 53,3% |
| | GESTIÓN FINANCIERA | ESTADOS FINANCIEROS | 100% | | | | 40% | OPINION ESTADOS FINANCIEROS |
| 100,0% | | | | | 100% | Limpia o sin salvedades | | |
| TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | | 100% | 100,0% | | | 100% | 40,0% | |
| TOTAL PONDERAD O | 100% | TOTALES | | 84,6% | 95,0% | 79,5% | 93,3% | |
| | | CONCEPTO DE GESTIÓN | | EFICAZ | EFICIENTE | ANTIECO NOMICA | | |
| | | FENECIMIENTO | | | | | | SE FENECE |
| | | INDICADORES FINANCIEROS | | 83,1% | 85,0% | EFICAZ | 84.1% | |

Fuente. Matriz Guía de Auditoria Territorial.

2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron **nueve (9) hallazgos Administrativos**, como se relacionan a continuación:

CUADRO 16. RELACION DE HALLAZGOS

| Tipo de Hallazgos | Cantidad | Valor en pesos |
|----------------------------|----------|----------------|
| 1. Administrativos (total) | 9 | |
| 2. Disciplinarios | 0 | |
| 3. Penales | 0 | |
| 4. Fiscales | 0 | |
| 5. Sancionatorios | 0 | |

2.12. DENUNCIAS FISCALES

Durante la ejecución del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la vigencia fiscal 2022, fueron atendidas tres (3) Denuncias en contra de la entidad.

Fueron incorporadas tres (3) denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas con:

Denuncia D: 797 de 2022, respecto a “Presuntas irregularidades en la ejecución de dos escenarios deportivos realizados en el marco de los Juegos Bolivarianos”.

Denuncia D: 804 de 2023, sobre presuntas irregularidades en el manejo dado a los recursos destinados al proyecto “juegos por la infancia” y el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos por parte del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar.

Denuncia D: 806 de 2023, sobre presuntas irregularidades en la administración de los escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar por parte del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar.

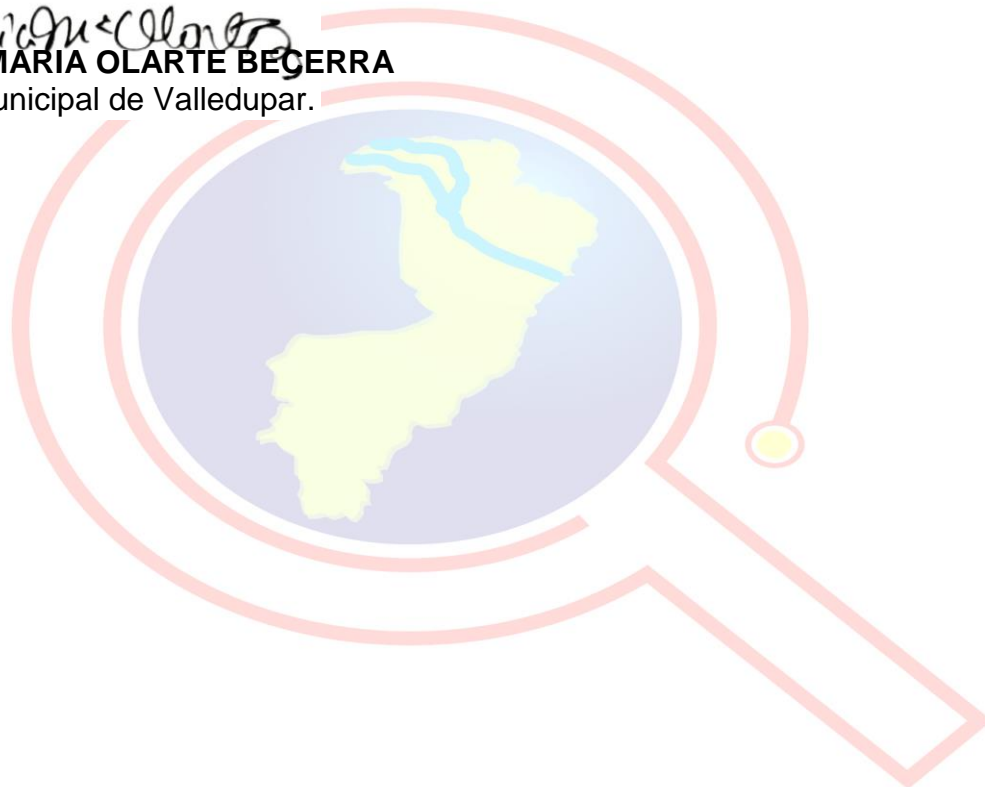
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO


Como resultado de la presente auditoría, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado a este ente de control, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 0120 de 2019. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe Final.

Atentamente,



ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA
Contralora Municipal de Valledupar.



| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 38 DE 69 |

3. MUESTRA DE AUDITORÍA

Al seleccionar cada una de la muestra **del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar “INDER”**, se tiene en cuenta los procesos estadísticos para establecer el tamaño de la misma, utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, se combinó el análisis estadístico con la experiencia desarrollada durante las pruebas de recorrido, teniendo en cuenta los parámetros contenidos en el instructivo papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo.

Teniendo en cuenta que el proceso de muestreo, tienen su base en la aleatoriedad de la selección de los datos y con el propósito de garantizar que la elección no se encuentre fundada solo en opiniones o criterios propios, la Muestra se aplicó teniendo en cuenta los criterios cuantitativos y cualitativos; con el propósito de que los resultados evaluados se realicen sobre una base razonable y con un margen de error considerable.

En la contratación celebrada por INDER, Valledupar, en la vigencia 2022, **se examinaron veintidós (22) contratos de un total de ciento sesenta (160)**, que representa el **13.75%**. La muestra seleccionada suma un total de **\$6.383.690.887.**, que representan un **80.34%** del valor total contratado que fue de **\$7.945.507.623.**

4. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Fueron incorporadas tres (3) denuncias fiscales a la Auditoría Financiera y de Gestión al Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER, Valledupar, vigencia 2022, relacionadas con: Presuntas irregularidades sobre la administración y construcción de escenarios deportivos en la ciudad de Valledupar. A las cuales se les dio respuesta de fondo, en los términos que se describen a continuación:

Conclusión del Equipo de Auditoría. De acuerdo a los resultados de la atención a las denuncias se establecieron los hallazgos identificados con los números 2, 7, 8 y 9 relacionados con el macroproceso presupuestal.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS PROCESO DE AUDITORIA

5.1. MACROPROCESO FINANCIERO


Hallazgo administrativo 1. Adquisiciones de pólizas de seguro

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, mediante los cuales,

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 39 DE 69 |

las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Mediante pruebas de auditoría, el equipo auditor, constató que el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - INDER, Valledupar, adquirió póliza de seguro multiriesgo No. AB000159 de Seguros la Equidad, con fecha de vigencia del 04 de noviembre de 2022 al 04 de noviembre de 2023, para amparar los bienes de la entidad en este periodo. Sin embargo, esto se efectúa de manera extemporánea, teniendo en cuenta de la póliza anterior (Póliza No. AA058483 de Seguros la Equidad) tuvo vigencia hasta el 18 de agosto de 2022. Es decir, del 19 de agosto al 03 de noviembre de 2022, (77 días) los bienes del instituto estuvieron sin amparo.

La entidad no planeo de manera adecuada la adquisición de pólizas para amparar sus bienes, no efectuó un análisis pormenorizado, no tuvo en cuenta las fechas de vencimientos de la mismas y poder dar cumplimiento a las normas establecidas y las políticas contables de la entidad. Con esta omisión, colocó en alto riesgo el patrimonio del INDER Valledupar.

Es un deber de la entidad tener debidamente asegurados sus bienes y las pólizas de seguros obligatorios, de bienes y de responsabilidad que correspondan deben estar vigentes para que así el patrimonio público se encuentre debidamente amparado.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen **un Hallazgo administrativo, deberá ser sometido a un Plan de mejoramiento**, para adoptar medidas correctivas sobre las causas de esta observación, evitando que vuelva a suceder.

Hallazgo administrativo 2. Deterioro de los escenarios recreativos y deportivos de uso público.

INDER Valledupar, es la institución encargada de ejecutar los recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Valledupar, garantizando una adecuada administración y conservación de parques y escenarios deportivos a su cargo.


INDER Valledupar, propone el plan del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante sus programas, proyectos y procesos misionales, incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Sectorial Nacional, por tanto, deberá priorizar en los mismos, los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos en el municipio de Valledupar.

De la evaluación efectuada a la gestión misional del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física, INDER Valledupar, y en atención a diferentes denuncias instauradas por la comunidad, este ente de control, realizó visitas de inspección física a los diferentes

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 40 DE 69 |

escenarios deportivos de la ciudad de Valledupar, donde pudo constatar el estado de los mismos, observado generalmente lo siguiente:

Las canchas de futbol, encuentran en regular estado, presentando deficiencias en el césped sintético, como su desprendimiento en la intersección de juntas, las fibras están aplanadas, el caucho granulado, indispensable para la amortiguación y revote natural del balón, no se encuentra extendido uniformemente sobre toda la superficie de la cancha; la demarcación es en césped sintético está desgastado, es poco visible.

Asimismo, los sistemas de drenaje de las canchas se encuentran tapados con residuos sólidos como bolsas de agua, hojas secas y caucho granular, coligiendo la falta de mantenimiento de estas estructuras, que son importantes e indispensables para la conservación y alargue de la vida útil de las canchas.

Cerramientos deteriorados, mallas rotas, las instalaciones sanitarias (Baños) se encuentran fuera de servicio, sin funcionamiento por estar averiados, en mal estado los sistemas hidráulicos, sistema eléctrico, pinturas de paredes, es importante realizar mantenimiento general como lo estipula el “manual de mantenimiento y especificaciones técnicas de parques y escenarios deportivos y recreativos” Como está establecido en el Numeral 3.4.8 Mantenimiento.

En el parque del Barrio La Victoria, por ejemplo, se observa un avanzado deterioro en la cancha multifuncional, en los juegos infantiles y senderos peatonales con áreas sin adoquín, dificultando el tránsito por estas áreas, ventanas sin protectores, se observa que fueron desprendidos violentamente. Asimismo, el tanque subterráneo de almacenamiento de aguas, se encuentra sin tapa, lo que permite el ingreso de todo tipo de residuos a su interior, además de convertirse en una “trampa mortal” para las personas que por allí circulan, en especial los niños, quienes podrían caer en el agua estancada y profunda. No existe ningún tipo de señalización que adviertan del peligro.

En los últimos años se han invertido cuantiosos recursos en la construcción de nuevos escenarios deportivos en el Municipio de Valledupar, sin embargo, igualmente, se deben tener en cuenta o apropiarse **recursos para la operación de estos proyectos**, etapa que incluye, su mantenimiento periódico, evitando con ello el deterioro prematuro de la infraestructura recreo – deportivas construidas.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen **un Hallazgo administrativo, deberá ser sometido a un Plan de mejoramiento, donde se describan las actividades Y/o acciones preventivas y correctivas que permitan subsanar las observaciones aquí planteadas.**

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

Hallazgo administrativo 3. Resolución administrativa de modificación al presupuesto (adiciones y contra créditos)

La empresa debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reporta el Área de Contabilidad. Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal del 2022 las respectivas conciliaciones entre las áreas; tal como lo dispone el **Instructivo N° 001 de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación.**

Numerales 1.1. Actividades administrativas 1.1.1. Actividades mínimas a desarrollar:


Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras: cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, actividad que se deberá realizar de manera imperativa con el fin de mitigar el riesgo e impactos que estas puedan generar en los estados financieros. **1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes.** *Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.*

Mediante pruebas de auditoría practicadas a los actos administrativos y revisión que se realiza a la información financiera y presupuestal del **Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, INDER** en la vigencia fiscal 2022, se observa en la resolución de modificaciones de presupuesto, que los saldos NO guardan concordancia en el Software con cada uno de los rubros que sufrió Modificaciones (Adiciones y reducciones). Se evidencia, en la resolución de modificación del presupuesto No 0232 del 23 de febrero del 2022, una modificación por valor de \$5.740.016; el cual, es registrado en el software, como una adición al presupuesto y en la resolución como contra crédito.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen **un Hallazgo administrativo.**

Hallazgo administrativo 4. Cuentas por pagar presupuestales

El INDER Valledupar, debe acoger las Normas Contables que le son aplicables por estar bajo los criterios que dispone la Resolución 414 de 2014, y realizar los ajustes pertinentes, y las investigaciones que considere necesarias a fin de darle razonabilidad a la información que reportar las Áreas de Contabilidad y presupuesto. Es necesario recordar que la Información debe ser una sola, razón por la cual la necesidad de realizar a corte 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, las respectivas conciliaciones entre las áreas; tal como lo dispone el Instructivo No 001 de 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación: **1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes.** Previo a la realización del cierre contable, se

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 42 DE 69 |

tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos.

Evaluada la información presupuestal, del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar - **INDER**, Valledupar, vigencia 2022, se evidencia deficiencia entre lo registrado en la ejecución de los gastos, lo reportado en el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar y el CHIP, evidenciándose una diferencia por valor de **\$46.072.759**.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**.

Hallazgo administrativo 5. Presentación y revelación de los estados financieros

El instituto debe acoger las Normas Contables, y manual de políticas contables de la contaduría general d la Nación CGN numeral **2.4.2 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA CGN Y DE INFORMACION FINANCIERA AL SISTEMA (CHIP)**

2.4.2.1 Alcance Los estados financieros de la CGN representan la situación financiera del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, con el objetivo de proveer información útil en la toma de decisiones económicas de los usuarios de la información, respecto a la asignación de recursos. Para la CGN, trimestralmente, son preparados y presentados en el CHIP los estados financieros con propósito de información general que se compone de los siguientes: a) Un estado de situación financiera. b) Un estado de resultados. c) Un estado de cambios en el patrimonio. d) Un estado de flujos de efectivo. e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del año inmediatamente anterior.

Evaluada la información de los estados financieros **del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar "INDER**, por el equipo auditor, se evidencia deficiencia en la identificación del **Estado de la situación financiera**, registrado como **balance General**.

Para el equipo Auditor, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**.

5.2. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

5.2.1. Ejecución de gastos


Hallazgo administrativo 6. Publicación de documentos en el SECOP II.

Colombia Compra Eficiente determinó en la circular Externa Única, define:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA INFORME FINAL | VERSION: 03 |
| | | VIGENCIA: 24/11/16 |
| | | PÁGINA 43 DE 69 |

SECOP II: *“Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).”*

Colombia Compra Eficiente mediante la Circular 001 – 2021, señala: *“la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de articular los sistemas de información de gestión contractual pública, instruye a las Entidades Estatales identificadas en el Anexo No.1 (dentro del cual figura el INDER Valledupar) para que acaten las siguientes directrices:*

Fecha y alcance de la obligatoriedad del SECOP II en 2021. “Para la vigencia 2021, todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el Anexo No.1 de esta circular deberán gestionarse, exclusivamente en el SE.COP 11. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía”).

Así mismo, aplica para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de 2021 y para todos los procesos de contratación que inicien las entidades que tienen un régimen especial de contratación.


Se establece en esta circular que **INDER Valledupar, ingresa con uso obligatorio de la plataforma SECOP II desde el 1 de julio de 2021.** Las entidades estatales, señaladas en el anexo 1 de la Circular 001 de 2021, tienen la obligación de utilizar el SECOP II, para los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación directa.

Del análisis efectuado a **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados en la vigencia 2022,** se pudo constatar que INDER, **NO viene publicando de manera completa y oportuna en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II,** se evidencia puntualmente en el contrato **No. 148-2022,** de objeto **“Prestación de Servicios para el diseño e impresión de las memorias de los juegos Bolivarianos Valledupar 2022; NO se han publicado** todos los actos o documentos asociados a este proceso contractual, incumpliendo lo estipulado en la normatividad antes señalada. Se observa en este caso, que solo existe en la plataforma la publicación de algunos documentos precontractuales, en cuanto a los documentos de legalización contractual, ejecución, pagos e informes no se encuentran registradas.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|--------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA: 24/11/16 |
| | | PÁGINA 44 DE 69 |

Lo anterior, corresponde a una práctica deficiente de registro en el SECOP II, causando dificultades en la consulta oportuna y adecuada de los documentos contractuales por parte de los órganos de control, comunidad y demás interesados, limitando la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procesos contractuales.

Por consiguiente, los hechos descritos constituyen un **Hallazgo administrativo**, que deberá someterse a un Plan de Mejoramiento.

Hallazgo administrativo 7. Atención Denuncia D: 797 de 2022. Construcción Pista BMX.

En ejercicio de nuestra función Constitucional y legal, y en atención a los hechos denunciados D: 797 de 2022, respecto a presuntas irregularidades en la ejecución del siguiente contrato de obras, realizadas en el marco de los Juegos Bolivarianos.

CUADRO 17. CONTRATO DE OBRA 142 DE 2022


| CONTRATO Y/O PROCESO LICITATORIO | OBJETO /ESCENARIO | VALOR | ENTIDAD CONTRATANTE /CONTRATISTA | ORIGEN RECURSOS |
|----------------------------------|---|--|--|---|
| Contrato de Obra No. 142-2022 | Construcción de pista de ciclismo BMX con módulos de servicios complementarios, ubicados en el barrio VILLA DARIANA, en el municipio de Valledupar. | \$3.772.682.366 + adición de \$1.674,867.207 | INDER VALLEDUPAR/CONSORCIO CIO BMX | Recursos Propios (Convenio Municipio Juegos Bolivarianos) |

Fuente. INDER Valledupar

La Contraloría Municipal de Valledupar, con el fin de constatar los hechos denunciados, efectuó un análisis de la información requerida y realizó visitas de inspección física a las obras objetos de estos contratos. Observando lo siguiente:

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física del Municipio de Valledupar, INDER, adelantó el proceso de licitación pública LP 001-2022, con ocasión de la cual suscribió el Contrato de Obras No 142 del 01 de abril de 2022, cuyo objeto es “*Construcción de pista de ciclismo BMX con módulos de servicios complementarios, ubicados en el barrio VILLA DARIANA, en el municipio de Valledupar*”, suscrito entre el INDER y el Consorcio BMX - Rep. Legal José Iván Cadena Díaz; por valor inicial de \$3.772.682.366 más una adición de \$1.674,867.207, para un valor total de \$5.447.549.573, con un plazo inicial de cuatro (4) meses más prórroga de 26 días. Este ente de control efectúa un análisis del mismo, constatando lo siguiente:

1. El Contrato fue suscrito el 01 de abril de 2022, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Con certificados de disponibilidad presupuestal No. 75 y 134 del 10 de febrero y 25 de julio de 2022 y registros presupuestales No. 168 y 214 del 06 de abril y 09 de

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 45 DE 69 |

agosto de 2022. Con garantía única de cumplimiento, otorgada mediante póliza No. 75-40- 101120670 de Seguros del Estado, expedida el 11 de abril de 2022.

2. La fecha de iniciación del contrato es el día 11 de abril de 2022, es decir, inicia su ejecución, 10 días después de haberse suscrito.
3. El tiempo de ejecución fue prorrogado en 26 días. Sin embargo, se recibió finalmente, el 07 de diciembre de 2022. Es decir, se requirió de ocho (8) meses (cuatro meses tiempo previsto, más 26 días de prórroga y tres (3) meses adicionales) para dar cumplimiento al objeto contractual, y terminar la Construcción, adecuación y puesta en marcha de la pista de ciclismo BMX.
4. La prórroga en tiempo (26 días) y adición en el valor (\$1.674.867.207) del contrato, se celebra mediante contrato de adición No.1 y prórroga No.1 del Contrato de obra 142 de 2023, suscrito el 29 de julio de 2022, entre el director general del INDER, y el Consorcio BMX.
5. La prórroga y adición, se amparan, mediante documento técnico - Estudios Previos (Adición al contrato de obras No.142 de 2022), del 27 de julio de 2022, suscrito por el director general de INDER, en el cual se justifica técnicamente la prórroga y adición del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones en mayores y menores cantidades de obra, además de los ítems o actividades no previstas inicialmente.
6. El 20 de diciembre de 2022, este ente de Control, realiza visita de inspección a la pista de ciclismo BMX y modulo complementario ubicado en el Barrio Villa Dariana, observando lo siguiente:
 - Zona de competencia: La pista de ciclismo BMX, tiene una longitud total de 508.5 metros. Conformada por un primer tramo de 56,5 metros en relleno seleccionado impermeable, segundo tramo de 36 metros en concreto asfáltico; un tercer tramo de 75 metros en relleno seleccionado impermeable, cuarta sección de 43 metros en concreto asfáltico, quinto tramo de dos carriles uno de 74 metros (hombre) y otro de 72 metros (mujeres) en relleno seleccionado impermeable, sexto en asfalto con 49 metros, séptimo en 75 metros en relleno seleccionado impermeable, octavo en asfalto con 10 metros, y termina en una rampa en concreto rígido de 18 metros, el área del partidador de 40 metros cuadrados terminando finalmente con una tarima de 40 metros cuadrados.
 - Zona de acceso en concreto rígido en un área de 2.664.5 metros cuadrados (36.5 X 73).
 - Área de graderías en concreto rígido de 850 metros cuadrados (17 X 50), y acceso de 18 metros cuadrados (3x6).

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

- Módulo complementario que consta de acceso, enfermería, dopin, bodega, dos baños (cada uno con lavamanos, sanitarios, orinal, duchas).

Las obras antes descritas se encuentran en general en buen estado, con excepción de algunas observaciones sobre la compactación del relleno en algunos tramos de la pista y erosión en los taludes y deficiencias en el empedrado. Estos deterioros, deben ser evaluados, estableciendo sus posibles causas, su evolución probable y las reparaciones que deben realizarse. La administración municipal, deberá requerir, de manera inmediata al contratista y/o al garante, para que efectúe las reparaciones pertinentes; previendo daños mayores en las obras ejecutadas e incomodidades a los usuarios.

Registro fotográfico:



Pista BMX Tarima, partidador y rampa.



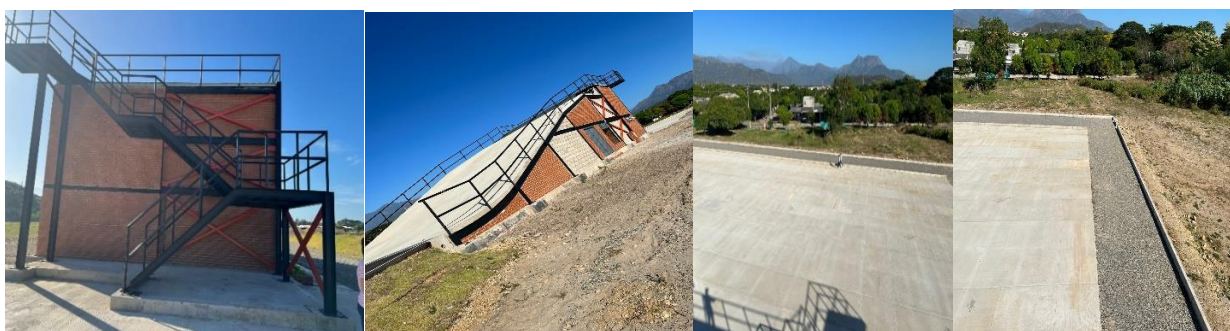
Pista BMX Tramos relleno seleccionado compactado y mezcla densa en caliente (Asfalto)



Sistema de partidador straight s3 pro gate – Sistema de controles – Pista Biciclos



Módulo de servicios complementarios: Baños, bodega, enfermería, dopin



Estructura metálica escaleras

Modulo complementario posterior

Acceso en concreto y grava



Empradizado sobre taudes de la pista



Erosión en los taludes de la pista



Baches sobre la pista BMX

A pesar de que la pista BMX fue utilizada para las competencias en el marco de los juegos bolivarianos realizados en la ciudad de Valledupar, durante los días del 24 de junio al 05 de julio de 2022, finalmente las obras fueron recibidas el 07 de diciembre de 2022.


Los deterioros antes señalados, presentan niveles de severidad bajos, afectando un poco la comodidad de manejo o servicio de la pista; sin embargo, de no tomar los correctivos pertinentes, pueden ocasionar el deterioro prematuro de las estructuras, alcanzando altos niveles de riesgo para la seguridad de los usuarios y estabilidad de la pista de BMX.

En conclusión, se observan diferentes tipos de deterioro, los cuales deben ser evaluados, estableciendo sus posibles causas, su evolución probable y las reparaciones que deben realizarse. La administración del INDER Valledupar, deberá requerir, de manera inmediata al contratista y/o al garante, para que efectúe las reparaciones pertinentes; previendo daños mayores en las estructuras de la pista.

Para el equipo auditor, los hechos antes descritos, configuran un **hallazgo administrativo, para que se tomen los correctivos pertinentes, teniendo en cuenta que las garantías de estabilidad de las obras se encuentran vigentes.**

Hallazgo administrativo 8. Atención Denuncia D: 804 de 2023. Presuntas irregularidades en el manejo dado a los recursos destinados al proyecto “juegos por la infancia” y el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos.

En ejercicio de nuestra función Constitucional y Legal, y en atención de la denuncia D: 804 de 2023, remitida por la Contraloría General de la República – CGR, donde indican presuntas irregularidades en el manejo dado a los recursos destinados al proyecto “juegos por la infancia” y el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos por parte del INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA – INDER VALLEDUPAR; este ente de control asume la evaluación por ser de su competencia y requiere la información pertinente para el análisis de los hechos denunciados.

| | | |
|---|----------------------------------|--------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA: 24/11/16 |
| | | PÁGINA 49 DE 69 |

Lo anterior, se efectúa a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, equidad y eficacia, con que el INDER – Valledupar, administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la administración de los mismos.

El presente informe contiene el análisis y la verificación sobre los hechos denunciados para ello se aplicaron procedimientos propios de Auditoria, enmarcados en la nueva Guía de Auditoria Territorial. En esta se llevó a cabo las investigaciones necesarias para finalmente emitir el informe.

Es responsabilidad del INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA – INDER VALLEDUPAR., el contenido de la información suministrada al equipo auditor para el análisis y evaluación.

La denuncia se centra en tres actividades ejercidas por el INDER Valledupar, en su gestión fiscal:

1. Ejecución del Proyecto “Juegos por la Infancia”
2. Apoyo económico a las Ligas y/o Clubes deportivos.
3. Mantenimiento Canchas Deportivas.

1. Ejecución del Proyecto “Juegos por la Infancia”

Respecto a los “juegos por la Infancia”, el ente de control con base en los documentos requeridos, pudo constatar que estos se desarrollaron en el marco del Convenio de asociación No. 008 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es “Implementación de los “Juegos por la infancia” para los niños en condición de vulnerabilidad del Municipio de Valledupar a cargo del Instituto de deporte, recreación y actividad física” suscrito con el Club Deportivo Semillero, por valor de \$200.821.918, (Aporte del INDER \$154.478.660 y el contratista un aporte de \$46.343.258), y un plazo de ejecución de 45 días.

El contrato se ampara presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 209 del 24 de octubre de 2022 y Registro Presupuestal No. 346 del 18 de noviembre de 2022. Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones del convenio y el buen manejo y correcta inversión del anticipo, mediante póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 47-44-101022075 del 18 de noviembre de 2022.

Del análisis realizado a los **documentos soportes del convenio y su ejecución, entre ellos: Convenio, pólizas. Informe del supervisor, informe del contratista, registros fotográficos, relación de los niños participantes, cronogramas de juegos, planillas de juego, hojas de vida, facturas, cuentas de cobro y contrato de transporte;** se observa que el proyecto “Juegos por la Infancia” se efectúa a través de jornadas de competencia de fútbol para las diferentes comunas de Valledupar en cachas de los barrios Casimiro Maestre y La Victoria. En total se organizan 20 equipos (5 grupos de 4

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

equipos cada uno), con 11 integrantes por equipo, para un total de 222 niños beneficiados. Las competencias se realizan en 48 partidos del 26 de noviembre al 22 de diciembre de 2022.

Asimismo, según informes y registros que soportan la ejecución del convenio, este se inició el 18 de noviembre y termina su partido final el 22 de diciembre de 2022, en el marco del cual, se realizaron las siguientes actividades: clases de entrenamiento tácticos y formativos, para mejorar técnica, motricidad, manejo de balón y trabajo en equipo; 48 partidos de fútbol que requirieron de un (1) coordinador, cuatro (4) instructores de apoyo, jueces, uniformes, hidratación, refrigerios, transporte, publicidad, implementación y premiación.

Por todo lo anterior, expuesto el material y/o documentos que soportan la ejecución del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes (INDER y contratista); para el equipo auditor, no concurren elementos suficientes que indiquen o prueben la existencia de un daño al patrimonio público producto de la realización del proyecto “Juegos para la infancia”, como lo señala el denunciante. Por lo tanto, de **los hechos denunciados no se establecen observaciones con incidencias de tipo fiscal.**

2. Apoyo económico a las Ligas y/o Clubes deportivos.

En lo que tiene que ver con el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos, el denunciante afirma que a pesar de que INDER Valledupar, otorga “ayuda a las ligas en el INDER de Valledupar estas estén cobrando la inscripción, y otras cantidades de cosas (...); en la evaluación efectuada, se establece, que el apoyo brindado por el INDER, no es óbice para que dichas organizaciones deportivas, acudan a otras fuentes de recursos e ingresos para materializar su propósito. Además, los aportes que da el INDER, están limitados a la disponibilidad presupuestal del instituto y en la mayoría de los casos, este apoyo, no corresponde a la suma requerida para satisfacer el alcance de todas las necesidades del proyecto presentado.

La Resolución No. 0974 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta el apoyo a organismos deportivos en el municipio de Valledupar; no condiciona, ni limita, ni tendría por qué hacerlo, que las ligas y/o clubes deportivos, beneficiarios del respaldo económico por parte del INDER, reciban otro tipo de apoyo o devenguen ingresos para realizar sus eventos.

La Resolución 0974 de 2020, Resuelve:

“Artículo 1. REGLAMENTACIÓN: Reglamentar el procedimiento de apoyo que el instituto de Deporte, Recreación de Valledupar – INDUPAL brinda a los organismos deportivos en el Municipio de Valledupar.

Artículo 2. APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVO: Entiéndase por apoyo la modalidad de respaldo económico que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar – INDUPAL, brinda a los organismos deportivos en el municipio de Valledupar con el fin de patrocinar, fomentar y promover la práctica del deporte en las áreas formativas, recreativas y competitivas.

Artículo 3. ORGANISMO DEPORTIVO: Son entes deportivos reconocidos por la legislación vigente. En el caso particular de la presente resolución, los organismos deportivos habilitados para acceder al apoyo por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar – INDUPAL, serán: Clubes deportivos, clubes promotores y ligas deportivas reconocidos legalmente y cuya jurisdicción territorial se encuentren en el municipio de Valledupar.

Artículo 4. ALCANCE DEL APOYO A ORGANISMO DEPORTIVO: El apoyo brindado a un organismo deportivo tendrá un alcance para la financiación de actividades generales relacionadas con la organización y participación a eventos deportivos locales, regionales, nacionales o internacionales, se celebren dentro y/o fuera del municipio de Valledupar.


Artículo 5. FORMALIDADES Y TRAMITE: El organismo deportivo que aspire acceder al apoyo deberá presentar formalmente solicitud ante la Dirección General del Instituto, quien, en su autonomía, sujeto a la disponibilidad presupuestal, valoración del impacto en el cumplimiento de las metas institucionales y en el marco legal vigente, determinará y decidirá la viabilidad de aprobación de la solicitud. De ser aprobada, dicha decisión deberá ser motivada y comunicada a las Oficina de Jurídica, Oficina de Deporte y Oficina Administrativa y Financiera.”

(...)

En la vigencia 2022, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física del Municipio de Valledupar, apoyo económicamente, a 26 organizaciones deportivas para la realización y/o participación de 32 de eventos deportivos por valor de \$203.100.000.

CUADRO 18. RELACIÓN DE APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVOS – VIGENCIA 2022

| ORGANIZACIÓN DEPORTIVA | VALOR | CANTIDAD DE PROYECTOS |
|---|------------|-----------------------|
| CLUB DEPORTIVO BOAVISTA F.C. TALENTO MINERO | 5.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO CG RIDERS | 6.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO CHOLE'S TEAM | 7.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO DRAGONES CINCO | 7.000.000 | 2 |
| CLUB DEPORTIVO ETNICO TU VEGA F.C | 15.000.000 | 2 |
| CLUB DEPORTIVO FUTURAS ESTRELLAS | 8.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO GREMIO VALLENATO | 9.950.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO JUGLARES | 19.000.000 | 2 |
| CLUB DEPORTIVO LAS SOCIAS | 14.680.000 | 2 |
| CLUB DEPORTIVO LOS CARIBEÑOS | 1.500.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO MANCHESTER VALLEDUPAR | 16.000.000 | 2 |
| CLUB DEPORTIVO RAYO VALLECANO VALLEDUPAR | 6.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO SULTANES | 3.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO TALENTO VALLENATO F.C. | 5.000.000 | 1 |

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 52 DE 69 |

| | | |
|--|--------------------|-----------|
| CLUB DEPORTIVO TALENTOS DEL FUTBOL | 5.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO TEAM VALLEDUPAR | 9.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO TIBURONES SOFTBALL CLUB | 8.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO UNION FUTBOL CLUB | 12.250.000 | 2 |
| CLUB DEPORTIVO VALLECLUB FC. | 3.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO VALLEDUPAR | 5.000.000 | 1 |
| CLUB DEPORTIVO ZESARI BMX | 1.000.000 | 1 |
| LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR | 7.000.000 | 1 |
| LIGA DE FUTBOL DEL CESAR | 7.000.000 | 1 |
| LIGA DE GIMNASIA DEL CESAR | 5.000.000 | 1 |
| LIGA DE MOTOCICLISMO DEL CESAR | 10.000.000 | 1 |
| LIGA DE RUGBY DEL CESAR | 7.720.000 | 1 |
| VALOR TOTAL | 203.100.000 | 32 |

Fuente. Oficina Administrativa y Financiera – INDER, Valledupar

Los apoyos brindados a estos organismos deportivos tuvieron como alcance la financiación de actividades generales relacionadas con la organización y participación a eventos deportivos locales, regionales, nacionales o internacionales celebrados dentro y/o fuera del Municipio de Valledupar. Estos solo garantizan las actividades definidas en el apoyo.

Para el equipo auditor, del análisis realizado sobre las presuntas irregularidades denunciadas, se colige que no concurren elementos suficientes que indiquen o prueben la existencia de un daño al patrimonio del Instituto de deporte, recreación y actividad física del Municipio de Valledupar. Por lo tanto, de **los hechos denunciados no se establecen observaciones con incidencias de tipo fiscal.**

3. Mantenimiento canchas deportivas. (Barrio 12 de octubre)


Respecto a los escenarios deportivos, este ente de control ha evaluado mediante inspección física el estado de estos espacios recreodeportivos, observando en algunos de ellos deterioro por falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

La Contraloría Municipal de Valledupar, con el fin de constatar los hechos denunciados, realizó visitas de inspección física a los escenarios deportivos, objetos de la denuncia. Observando lo siguiente:

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

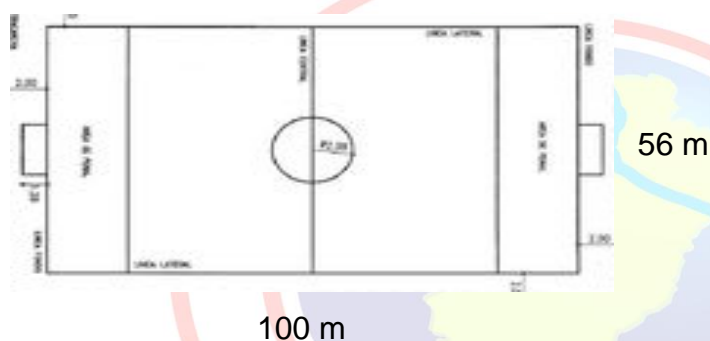
| | | |
|---|----------------------------------|--------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA: 24/11/16 |
| | | PÁGINA 53 DE 69 |

PARQUE BARRIO 12 DE OCTUBRE

Realizamos un recorrido por los escenarios deportivos construidos en el Parque del Barrio 12 de octubre ubicado en la calle 28 entre carreras 13 y 15 de la ciudad de Valledupar, observando lo siguiente:

Cancha sintética de futbol cuenta con un área de 5.600 metros cuadrados (100 m X 56 m). El tapete o césped sintético del escenario deportivo, presenta un deterioro avanzado, se observa desprendido y roto en diferentes áreas de la cancha; sus fibras están aplanadas, la superficie desnivelada (presenta altos y bajos), el caucho granulado, indispensable para la amortiguación y revote natural del balón, no se encuentra extendido uniformemente sobre toda la superficie de la cancha; la demarcación es en césped sintético color blanco pero esta desprendido y desgastado, es poco visible. Asimismo, la cancha ha perdido su capacidad de drenaje.

El cerramiento perimetral de la cancha y las gradas se encuentran en buen estado.



Actualmente, la cancha sintética de futbol del barrio 12 de octubre, por su avanzado estado de deterioro, no se está utilizando para realizar partidos, es decir, no está prestando el servicio para el cual fue construida. Las condiciones inadecuadas en que se encuentra este escenario deportivo, limitan su utilización, calificándose como un espacio no apto para la práctica deportiva.

Registro fotográfico:



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

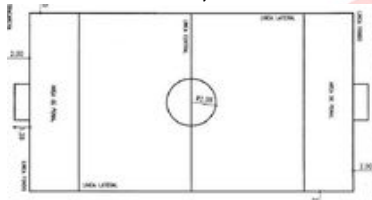
Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

Césped sintético desprendido y roto



Cerramiento perimetral y gradas en buen estado

Cancha sintética de micro fútbol cuenta con un área de 766.5 metros cuadrados (36.5 m X 21 m). El tapete o césped sintético del escenario deportivo, presenta deterioro en la junta longitudinal, se observa desprendida, el daño solo se registra en esta zona, las otras áreas de la cancha sintética se encuentran en buen estado. El escenario se encuentra en funcionamiento. El cerramiento perimetral de la cancha es en malla eslabonada en forma de rombo, la cual está rota en algunas áreas.



36.5 m


21 m

Registro fotográfico.



Junta longitudinal del césped sintético desprendido y roto malla rota o fracturada

Debemos señalar que la construcción de estos escenarios deportivos tiene como objetivo aumentar los niveles de práctica deportiva y recreativa de los habitantes del municipio, a través de la disponibilidad de espacios para este fin. Su vida útil, va a depender del uso que se les dé. Es por ello, que dichos escenarios, deben contar con una adecuada administración, operación y mantenimiento, que le permita alargar su vida útil y por tanto

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 55 DE 69 |

durar mucho más. Sin embargo, se observa poca inversión en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

La duración del césped artificial deportivo instalado en las canchas, va a depender de la calidad del mismo, frecuencia de uso y de su mantenimiento. En este caso, por ser de uso público, su utilización o volumen de tránsito es mayor de lo habitual, sin embargo, como se dijo anteriormente, con un mantenimiento adecuado y oportuno; su vida útil podrá durar más de 10 años (según lo garantizan los fabricantes de este tipo de materiales), pasado este tiempo, posiblemente es el momento de renovar o cambiar el césped artificial.

Es responsabilidad de la administración municipal (INDER) efectuar periódicamente el mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas correspondientes, así como de la ciudadanía en general, darle un uso adecuado a estos escenarios deportivos y recreativos. Evitando con ello, su deterioro prematuro; deterioro que puede observarse en la cancha del 12 de octubre y otros escenarios visitados.

Se establece que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene falencias en la vigilancia y administración de los escenarios deportivos y parques del municipio de Valledupar, se observa falta de inversiones en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

Para el equipo auditor los hechos descritos respecto a la administración de los escenarios deportivos, constituyen un **Hallazgo administrativo, el cual debe ser sometido a un Plan de Mejoramiento**, donde se describan acciones correctivas, tiempos y responsables de su ejecución.

Hallazgo administrativo 9. Atención Denuncia D: 806 de 2023. Presuntas irregularidades en la administración de los escenarios deportivos.


La construcción de estos escenarios deportivos tiene como objetivo aumentar los niveles de práctica deportiva y recreativa de los habitantes del municipio, a través de la disponibilidad de espacios para este fin. Su vida útil, va a depender del uso que se les dé. Es por ello, que dichos escenarios, deben contar con una adecuada administración, operación y mantenimiento, que le permita alargar su vida útil y por tanto durar mucho más. Sin embargo, se observa poca inversión en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

Es responsabilidad de la administración municipal (INDER, Valledupar) efectuar periódicamente el mantenimiento preventivo y las reparaciones correctivas correspondientes, así como de la ciudadanía en general, darle un uso adecuado a estos escenarios deportivos y recreativos. Evitando con ello, su deterioro prematuro; deterioro

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 56 DE 69 |

que puede observarse en los diferentes escenarios deportivos objeto de la denuncia y que fueron visitados por este ente de control, tales como: Parques Barrio El Paramó, Chiriquí, Don Carmelo, La Victoria, Los Algarrobillos, San Martín, La Cancha 12 de octubre entre otros.

Se establece que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene falencias en la vigilancia y administración de los escenarios deportivos y parques del municipio de Valledupar, se observa falta de inversiones en el mantenimiento preventivo y correctivo de estos.

Para el equipo auditor los hechos descritos respecto a la administración de los escenarios deportivos, constituyen un **Hallazgo administrativo, la cual debe ser sometido a un Plan de Mejoramiento**, donde se describan acciones correctivas, tiempos y responsables de su ejecución.



Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ANEXO 1. ANALISIS DE LA RESPUESTA DADA POR EL INDER.

Observación administrativa 1. Adquisición de pólizas de seguro. Frente a esta observación, refiero que se tomaron las acciones pertinentes para evitar que se repita esta situación en un futuro. Aunque hubo demoras en el proceso de contratación de la aseguradora que iba a prestar el servicio de adquisición de las pólizas de manejo y aseguramiento de bienes todo riesgo, es menester del supervisor (en este caso yo) velar porque estas se adquieran oportunamente y es así que se tomaron correctivos como lo es la inclusión de las fechas de vencimiento de las pólizas en el calendario de presentación y vencimiento de informes y responsabilidades del área financiera. Esto, con el fin de tener vigencia siempre en estas pólizas que resultan importante en el desempeño de las funciones, servicios y actividades que brinda el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física "INDER" Valledupar, a la población de Valledupar.

Análisis de la respuesta.


La entidad no controvierte la observación detectada, en su respuesta señala las acciones que va a implementar para evitar que se repita la situación irregular, manteniendo siempre vigentes las pólizas que amparan sus bienes. Por lo tanto, queda en firme la observación y se valida como hallazgo.

Observación administrativa 2. Deterioro de los escenarios recreativos y deportivos de uso público. El Instituto se encuentra adelantando un proceso de mejora frente al deterioro de los escenarios deportivos, de acuerdo a la priorización de canchas en mal estado, dentro de las cuales se tiene priorizadas las siguientes canchas, para el cambio total de tapete sintético: Cancha Doce de Octubre, La Victoria, Los Cortijos, Parque el Viajero, Parque los Algarrobillos, con el fin de iniciar el Mantenimiento preventivo y correctivo de los demás escenarios, Se adelanta el proceso contractual del proyecto Mantenimiento y Adecuación del Parque Ciudadela 450 Años en el Municipio de Valledupar Departamento del Cesar, identificado con código BPIN 2022200010189, por valor de \$ 399.402.075,00 De igual forma se encuentran en proceso de contratación de varios ítems de compra tales como caucho, combustible y pegante, con el fin de realizar los mantenimiento generales requeridos y los mantenimientos preventivos, como también todas las correcciones de ornamentación metalúrgicas, de pintura, dotación de mallas y demás descritos en él, con el fin de adelantar todas las acciones de mantenimiento que requieren los escenarios a cargo del INDERValledupar. Una vez se tenga la disponibilidad de los implementos requeridos se requiere realizar un cronograma de cepillado de los escenarios sintéticos, para las acciones de Mantenimiento Preventivo, adjunto.

Análisis de la respuesta.

La entidad no controvierte la observación detectada, en su respuesta, indica que se encuentra adelantando un proceso de mejora frente al deterioro de los escenarios deportivos, de acuerdo a la priorización de canchas en mal estado. Por lo tanto, queda en firme la observación y se valida como hallazgo.

Observación administrativa 3. Resolución administrativa de modificación al presupuesto (adiciones y contra créditos). Respecto a esta observación en la que el equipo auditor encontró una inconsistencia entre los saldos que registraba el software en las adiciones y traslados de créditos y contra créditos y los actos administrativos por valor de cinco millones setecientos cuarenta mil dieciséis pesos (\$5.740.016),; en efecto hubo una confusión al momento de imprimir los comprobante de las

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit.892.300.310-2</p> | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 58 DE 69 |

transacciones realizadas en el software frente a el presupuesto inicial y sus variaciones, y la relación de estas en el Acto Administrativo de las modificaciones al presupuesto. INDER se acoge a las Normas Contables y presupuestales, así como también las aplica en los procesos contables y presupuestales que se llevan a cabo, de esta manera se busca ser claros y transparentes con los procesos de esta área, razón por la cual mediante el Plan de Mejoramiento que se construirá se tomaran los correctivos necesarios para tener un mayor filtro en los saldos y su concordancia frente a lo arrojado por el software y la proyección de las Resoluciones Administrativas.

Análisis de la respuesta.

La entidad no controvierte la observación detectada, en su respuesta, indica que se tomaran los correctivos necesarios para tener un mayor filtro en los saldos y su concordancia frente a lo arrojado por el software y la proyección de las Resoluciones Administrativas. Por lo tanto, queda en firme la observación y se valida como hallazgo.

Observación administrativa 4. Cuentas por pagar presupuestales. Así como en la observación anterior, ante esta y la siguiente observación se debe asumir que al momento de realizar la transcripción y redacción de los Actos Administrativos se presenta un error en el saldo final de las cuentas por pagar, puesto que en efecto suman CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TRES SENTAVOS (\$443.541.225,43) al momento, escritos en letras y números en el artículo Segundo de la Resolución Administrativa 008 del 04 de enero del 2023, pero que en la suma total del cuadro de las Cuentas Por Pagar quedó el saldo de las CXP 2021. Es importante resaltar que en la información reportada por la entidad en el CHIP y el en programa, así como en el Artículo 2 de la Resolución Administrativa 008 (cierre presupuestal vigencia 2022) se presenta el mismo saldo, lamentando que por infortuna se haya presentado la imprecisión en la transcripción en el saldo final del cuadro de las CXP.

Análisis de la respuesta.

La entidad no desvirtúa la observación detectada, en su respuesta, indica que se debe asumir que al momento de realizar la transcripción y redacción de los Actos Administrativos se presenta un error en el saldo final de las cuentas por pagar. Por lo tanto, queda en firma la observación y se valida como hallazgo.


Observación administrativa 5. Presentación y revelación de los estados financieros.

INDER Valledupar se ha caracterizado por ser oportuno y verás en la presentación, publicación y rendición de la información contable; la presentación y revelación de los Estados Financieros de la Entidad cada trimestre es puntual y reflejan la realidad de la entidad, así como se cumplen y nos acogemos a las Normas Contables que rigen y al manual de políticas contables como lo establece la Contaduría General de la Nación - CGN-. Así como en la observación anterior en el momento de la transcripción de los datos de los estados Financieros por error, se pasó por alto el detalle de la identificación al Informe Financiero Estado de Situación Financiera. Se realizaron los ajustes necesarios para que presenten la identificación específica de ahora en adelante los Estados Financieros. Se hace la salvedad que esto no implica en la realidad financiera reflejada en dichos estados financieros.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 59 DE 69 |

Análisis de la respuesta.

La entidad no controvierte la observación detectada, en su respuesta, indica que en el momento de la transcripción de los datos de los estados Financieros por error, se pasó por alto el detalle de la identificación al Informe Financiero Estado de Situación Financiera. Asimismo, señala que se realizaron los ajustes necesarios para que presenten la identificación específica de ahora en adelante los Estados Financieros. Se hace la salvedad que esto no implica en la realidad financiera reflejada en dichos estados financieros. Por lo tanto, queda en firma la observación y se valida como hallazgo.

Observación administrativa 6. Publicación de documentos en el SECOP II *Con la finalidad de dar respuesta a las observaciones descritas en el informe y en el numeral 2.6.1.1. Gestión Contractual, inciso número 14 que a la literalidad expresa ... Respecto a los expedientes contractuales estos se observan publicados en el SECOP II, con pocas excepciones, se vienen publicando en esta plataforma todos los documentos contractuales... Es oportuno anotar frente a la publicación de los documentos de la contratación pública realizada por la entidad, que todos los documentos en la etapa pre y pos contractual son cargados a la plataforma SECOP II en debida forma y como parte del proceso contractual, toda vez que para que el contratista acepte o firme el contrato debe hacerlo a través de esta plataforma y como entidad colocamos a su disposición los documentos tales como estudios previos y la oferta, registros presupuestales; igualmente, las garantías presentadas por el contratista. Así mismo es pertinente manifestar que la contratación ejecutada por la entidad en el año fiscal 2022, cumplió con los principios que rigen la contratación estatal y las evidencias se encuentran registradas en los expedientes físicos. La no observancia de algunos documentos correspondientes a estos procesos se deben a fallas a la plataforma en el momento del cargue o visualización de la información, como es el caso de la contingencia presentada para la vigencia 2022 donde se presentó congestión debido a la masiva carga de información previa a la entrada en vigencia de la ley de garantías, para lo cual la entidad encargada habilitó una fecha posterior para el cargue manual de esta información; adjunto a esta respuesta enviamos un link con los pantallazos de la verificación de los 22 contratos tomados como muestra por el órgano de control fiscal para la presente auditoria. En cuanto a la observación de la supervisión las cuentas de cobro debidamente legalizadas, fueron soportadas con cada uno de los informes de actividades y actas de supervisión, mediante los cuales se validó el cumplimiento de los fines y especificaciones previstos en la etapa precontractual así como la efectividad y la satisfacción de la necesidad. En cuanto a lo evidenciado en el contrato No. 148-2022, de objeto "Prestación de Servicios para el diseño e impresión de las memorias de los juegos Bolivarianos Valledupar 2022; se encuentran cargados los documentos correspondientes a la etapa precontractual, se carga la minuta del contrato la cual se encuentra en el expediente físico, no es posible visibilizar los documentos correspondientes pagos e informes toda vez que se encuentra en cuentas por pagar. En el siguiente link podrán ver los contratos mencionados. https://drive.google.com/drive/folders/1rdhFQ03TlrsVLn3oBG__yHaciES0QVHF?usp=shari ng*

Análisis de la respuesta.

Se acepta parcialmente la respuesta dada, teniendo en cuenta que la entidad envía los soportes correspondientes a los registros de los documentos precontractuales y postcontractuales en el SECOP II, incluidos los del Contrato 148 de 2022. Sin embargo, se confirma que existen algunas excepciones, donde no reposan todos los documentos generados en la relación contractual. Por lo tanto, queda en firma la observación y se valida como hallazgo.

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co


Observación administrativa 7. Atención Denuncia D: 797 de 2022. *Construcción Pista BMX Adelantada la visita técnica e inspección ocular programada, acompañados del grupo de profesionales que componen la supervisión, interventoría y el contratista de obra en ejecución del contrato de obra No. 142 de 2022, se identificaron las observaciones realizadas por la Contraloría Municipal de Valledupar y que hoy se convierten en presunto hallazgo administrativo en el informe preliminar que nos ocupa: se evidenciaron efectivamente el deterioro en los taludes y empedrados del área o zona de competencia, en sus rectas y peraltes de la pista BMX. Si bien es cierto, el objetivo del empedrado en los taludes y/o colinas en las rectas y peraltes de la pista cumplen una función fundamental para el sostenimiento, agarre y adherencia al terreno, con esto evitar el desplazamiento del terreno de los taludes y/o colinas, esta misma actividad requiere de tiempo y mucho cuidado al uso adecuado y mantenimiento de la pista. En esta misma visita quedo establecido por parte del contratista de obra Consorcio BMX, el compromiso de realizar las reparaciones a los taludes y empedrados de la Pista de BMX; se determinaron además que las causas de los deterioros en los taludes y empedrados de la pista, se asumen a la inestabilidad del terreno por parte de agentes externos como visitantes, familiares y participantes del BMX a la pista y que se reúsan al manual de operación y uso de la pista BMX. Como consecuencia, el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, realiza reuniones de forma regular en la que participan representantes de ligas, fundaciones, clubes, escuelas, padres de familia con sus hijos y comunidad en general, interesados en el deporte BMX y se les da a conocer la información con respecto al manual de operación y uso de la pista BMX, ubicada en el barrio Villa Dariana, en el Municipio de Valledupar. Se requirió al Contratista, quien manifiesta estar dispuesto a adelantar las acciones y reparaciones pertinentes y necesarias, con el objeto de prevenir daños mayores en las estructuras de la pista; asimismo, se trasladará este informe, para conocimiento y gestión. Dentro de otras acciones realizadas por la entidad se encuentra la contratación de los servicios de un instructor de la disciplina de ciclismo, así como también los servicios de gestor de ornamentación de parques y escenarios deportivos.*

Análisis de la respuesta.

La entidad acepta la observación detectada, e indica las gestiones efectuadas para reparar la pista, entre ellas, señala que se requirió al Contratista, quien manifestó estar dispuesto a adelantar las acciones y reparaciones pertinentes y necesarias, con el objeto de prevenir daños mayores en las estructuras de la pista; asimismo, se trasladará este informe, para conocimiento y gestión. Dentro de otras acciones realizadas por la entidad, se encuentra la contratación de los servicios de un instructor de la disciplina de ciclismo, así como también los servicios de gestor de ornamentación de parques y escenarios deportivos.

Por lo anterior, queda en firma la observación y se valida como hallazgo.

Observación administrativa 8. Atención Denuncia D: 804 de 2023. Presuntas irregularidades en el manejo dado a los recursos destinados al proyecto “juegos por la infancia” y el apoyo económico a las ligas y/o clubes deportivos. *Teniendo en cuenta las observaciones y las visitas técnicas realizadas en el escenario en mención, INDER Valledupar, destinó recursos de la Tasa Pro Deporte para iniciar el proceso de mejora de los escenarios deportivos priorizados de acuerdo a su deterioro, razón por la cual se realizó convenio con la Alcaldía de Valledupar, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Locativo Cancha Sintética Parque 12 de Octubre en el Municipio de Valledupar, identificado con código BPIN 2023200010003, por valor de \$ 985.995.723,70, de acuerdo a Acta de Inicio adjunta.*

| | | |
|---|----------------------------------|-------------------|
|  | DESPACHO DE LA CONTRALORA | VERSION: 03 |
| | INFORME FINAL | VIGENCIA:24/11/16 |
| | | PÁGINA 61 DE 69 |

Análisis de la respuesta.

La entidad no controvierte la observación detectada, en su respuesta, indica las gestiones efectuadas con recursos de la tasa pro deporte para iniciar el proceso de mejora de los escenarios deportivos priorizados de acuerdo a su deterioro. Por lo tanto, queda en firma la observación y se valida como hallazgo.

Observación administrativa 9. Atención Denuncia D: 806 de 2023. Presuntas irregularidades en la administración de los escenarios deportivos. *Para la vigencia 2023, se implementó el proyecto DESARROLLO DEL PROGRAMA "PARQUES EN ORDEN" COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, identificado con código BPIN 2023200010041, por valor de S 184.400.000, por medio del cual se contrató el siguiente personal: - Dos personas para el Apoyo a la oficina de Administración de Parques y Escenarios Deportivos, para el apoyo, monitoreo y control del recaudo de las canchas, siendo un enlace entre los gestores y la jefatura de deportes. - Un Gestor Ornamental, para funciones de poda, corte de maleza y embellecimiento de los parques y/o escenarios a cargo del Instituto - Un Gestor Metalmecánico, para funciones de reparación de las estructuras metálicas de los parques y/o escenarios a cargo del Instituto - Un Gestor de parques Sacúdete, - Diecinueve Gestores de Parques, quienes deben cumplir con sus obligaciones contractuales del escenario asignado. Los parques son los siguientes: 1) Villa Castro. 2) La Victoria. 3) Parque San Martín. 4) Parque Los Mayales. 5) Parque De Panamá. 6) Parque Casimiro. 7) Parque Galán. 8) Parque 12 de octubre. 9) Parque Altos de Comfacerar. 10) Parque De Villa Haidi. 11) Parque los Algarrobillos. 12) Parque Don Carmelo. 13) Parque Villa Miriam. 14) Parque del barrio los Cortijos. 15) Parque el Viajero 16) Parque Mareigua-Paramo. 17) Parque los Milagros. 18) Parque Don Alberto. 19) Parque La Popa. De igual forma se realizarán cambios a la asignación de las horas de los espacios requeridos y estos sólo serán autorizados por la Dirección.*

Análisis de la respuesta.

La entidad no controvierte la observación detectada, en su respuesta, indica las acciones implementadas en la vigencia 2023, para la conservación y administración de los escenarios deportivos. Por lo tanto, queda en firme la observación y se valida como hallazgo.

ANEXOS
ESTADOS FINANCIEROS

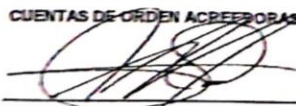


INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

Código: FT-AF-11
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág: 2 - 8

| | | | |
|--|-----------------------|---|-----------------------|
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN | 22,254,000 | Vacaciones | 29,040,033 |
| EQUIPO DE COMPUTACIÓN | 38,377,099 | Prima de vacaciones | 14,547,793 |
| EQUIPOS DE TRASPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 99,179,500 | Prima de servicios | 19,440,283 |
| EQUIPOS DE TRASPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 99,179,000 | Prima de navidad | 6,361,020 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA (10) | -205,529,858 | Bonificaciones | 19,001,041 |
| Máquina y Equipo | -8,703,584 | CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL | - |
| Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina | -96,352,064 | PASIVOS LARGO PLAZO (23) | 58,610,749 |
| Depreciac. Equip. De Comunicacón y Computacón | -22,950,925 | Provisiones Diversas | 58,610,749 |
| Equipos De Tracción y elevación | -23,522,499 | OTROS PASIVOS (23) | 19,534,553 |
| OTROS ACTIVOS (11) | 31,508,868,877 | Otros Pasivos Diferidos | 19,534,553 |
| BIENES DE USO PÚBLICO | 31,477,579,254 | TOTAL PASIVO | 856,684,750 |
| Parque Recreacionales | 31,477,579,254 | PATRIMONIO | 31,717,022,323 |
| AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | 0 | PATRIMONIO INSTITUCIONAL (27) | 31,717,022,323 |
| Anticipos sobre contratos y acuerdos | 0 | CAPITAL FISCAL | 25,933,979,210 |
| Anticipo Para Construcción De Infraestructura | 0 | Capital Fiscal | 25,933,979,210 |
| INTAGIBLES (14) | 25,000,000 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (27) | - |
| Licencias | 25,000,000 | Utilidad O Excedentes Acumulados | - |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTAGIBLES | -4,010,417 | Pérdida O Deficit Acumulados | - |
| LICENCIAS | -4,010,417 | RESULTADOS DE EJERCICIO (27) | 5,783,043,113 |
| Licencias, Software | -4,010,417 | Utilidad o Excedentes del Ejercicio | 5,783,043,113 |
| TOTAL ACTIVO | 32,573,707,072 | Pérdida o Deficit del Ejercicio | - |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (25) | 0 | SUPERAVIT POR DONACION | - |
| Derechos contingentes | 0 | En Especie | - |
| Deudoras fiscales | 0 | IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO (27) | - |
| Deudoras de control | 5,780,730 | Inversiones En Instrumentos Derivados | - |
| Deudoras fiduciarias | 0 | Propiedad Planta Y Equipos | - |
| Deudoras por gastos (or) | 5,780,730 | Otros Impactos Por Transición | - |
| | | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 32,573,707,072 |
| | | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | |
| | | | |


NIVERVER BIZA GAMEZ
Director General
CC 77.382.956
(Adjunto Certificación)


AMALURY MERCADO SIERRA
Contador Público
T.P N° 123523-T
(Adjunto Certificación)



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

Código: FT-AF-11
Fecha: 03/12/2020
Versión: 4.0
Pág: 1 - 8

BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE 31 DE 2022
(Presentación por cuentas)

| | Notas | A DICIEMBRE 31 DE 2022 | | Nota | A DICIEMBRE 31 DE 2022 |
|---|-------|---------------------------|--|------|---------------------------|
| ACTIVO | | | PASIVOS | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | 866,779,730 | PASIVO CORRIENTE | | 613,163,326 |
| EFFECTIVO | (5) | 836,461,671 | CUENTAS POR PAGAR | (21) | 613,163,326 |
| DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 836,461,671 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NAL. | | 32,952,968 |
| Cuenta Corriente | | 606,118,147 | Bienes Y Servicios | | 32,952,968 |
| Cuenta Ahorros | | 230,343,524 | Proyectos De Inversion | | - |
| FONDOS EN TRANSITO | | - | RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS | | 69,763,355 |
| EFFECTIVOS DE USO RESTRINGIDO | | - | Estampillas | | 69,763,355 |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS | | 139,107 | Rendimientos Financieros | | - |
| INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ | | 139,107 | Otros Recaudos A Favor De Terceros | | - |
| Acciones Ordinarias | | 139,107 | DESCUENTOS DE NOMINA | | 7,076,300 |
| RENTAS POR COBRAR | (7) | 30,178,952 | Aporte A Fondos Pensinales | | 3,909,400 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 0 | Aporte A Fondos De Salud | | 3,166,900 |
| otros deudores por ingresos no tributarios | | - | Libranzas | | - |
| TRANSFERENCIAS POR COBRAR | | 19,534,553 | RET. EN LA FUENTE E IMP. DE TIMBRE | (21) | 76,946,431 |
| Otras Transferencias por cobrar | | 19,534,553 | Salarios y Pagos Laborales | | 3,952,000 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | | 10,644,399 | Honorarios | | 12,170,440 |
| Embargos Judiciales | | 0 | Servicios | | 17,030,493 |
| Otras Cuentas Por Cobrar | | 10,644,399 | compras | | 55,000 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 31,706,927,342 | Contrato De Obras | | 40,959,432 |
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS | (10) | 198,258,465 | Impuesto a Las Ventas Retenido Por Consignar | | 2,779,066 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | | - | IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS POR PAGAR | (21) | 6,836,013 |
| EDIFICACIONES | | - | Impuesto de Industria y comercio | | 6,836,013 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | | 11,330,000 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | (21) | 419,588,259 |
| Equipo de Aseo | | 11,330,000 | Seguros | | - |
| MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS | | 245,626,424 | Embargos Judiciales | | - |
| Muebles y Enseres | | 158,675,654 | Honorarios | | 1,500,000 |
| Equipo y Maquina de Oficina | | 83,980,530 | Servicios | | 418,088,259 |
| Otras Maquinarias y Equipos | | 2,970,240 | PASIVO NO CORRIENTE | | 243,521,424 |
| EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION | | 60,671,099 | OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | (22) | 165,376,122 |
| | | | BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | 165,376,122 |
| | | | Cesantias | | 71,284,356 |
| | | | Intereses sobre cesantias | | 8,701,606 |

Instituto De Deporte, Recreación Y Actividad Física De Valledupar – INDER
Calle 28 no 13 – 65 Parque Barrio Doce De Octubre – 5623279
www.indervalledupar.gov.co



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-E


F1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en miles de pesos)

| Notas | VALORES |
|---|-------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021 | <u>25.895.129</u> |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2022 | <u>5.821.894</u> |
| SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022 | <u>31.717.023</u> |

| DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | A | | VALORES |
|--|----------------------------------|--------------------------------|------------------|
| | A DICIEMBRE 31 ACTUAL 2022 | DICIEMBRE 31 ACTUAL 2021 | |
| INCREMENTOS: | | | |
| Impacto Por La Transición Al Nuevo Marco Normativo | | 0 | 0 |
| Capital Fiscal (27) | <u>25.933.579</u> | <u>22.631.342</u> | <u>3.302.237</u> |
| DISMINUCIONES: | | | |
| Resultado de Ejercicios (27) | <u>5.783.044</u> | <u>3.263.787</u> | <u>2.519.257</u> |
| Prov. deprec y Amortizaciones | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> |
| PARTIDAS SIN VARIACION | | | |
| Superavit Por Donación (15) | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> |


NIWVER DAZA-GOMEZ
Director General
CC. 77.182.956
(Adjunto Certificación)


AMAURY MERCADO SIERRA
Contador Público
T.P N° 123523-T
(Adjunto Certificación)




**INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA DE VALLEDUPAR**
FORMATO DE ESTADOS FINANCIEROS
NIT 824.000.554-8

| | | | |
|---|-------------|----------------------|----------------------|
| Financieros | | 4,492,617 | 1,364,658 |
| Otros Ingresos Ordinarios | | 79,716,344 | 49,138,632 |
| Extraordinarios | | 0 | - |
| Ajuste de Ejercicios Anteriores | | 0 | - |
| OTROS GASTOS | (29) | 15,789,400 | 7,666,786 |
| Comisiones | | 11,971,163 | 7,661,885 |
| Otros Gastos ordinarios | | 3,818,238 | 4,901 |
| Ajuste de Ejercicios Anteriores | | 0 | - |
| EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL | | 68,419,561 | 42,836,505 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | 5,783,043,113 | 3,263,787,720 |


NIWVER DAZA GAMEZ
 Director General
 CC. 77.182.956
 (Adjunto Certificación)


AMAURY MERCADO SIERRA
 Contador Público
 T.P N° 123523-T
 (Adjunto Certificación)

INFORMACION PRESUPUESTAL

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR "INDER VALLEDUPAR" | Código: FT-GD-02 |
| | | Fecha: 03/12/2020 |
| | | Versión: 4.0 |
| | FORMATO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | Pág.: 1 de 4 |

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No 0001
ENERO 03 DE 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE DEPORTE,
RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTE , RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR INDER, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 020 DE DICIEMBRE 20 /21,

CONSIDERANDO

A. Que mediante Acuerdo 017 del 29 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal de Valledupar fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Valledupar, para la vigencia Fiscal Del 1 de enero Al 31 de diciembre del 2022. Del Instituto Municipal De Deporte Y Recreación De Valledupar Indupal por valor de \$ 5.316.389.939 Cinco Mil Treientos Dieciséis Millones Treientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos Mcte.

B. Que el Decreto 000981 DEL 15 de Diciembre del 2021, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Valledupar, para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las Apropriaciones y se Clasifican y definen los Gastos fijo el Presupuesto de Apropriaciones para atender los Gastos de funcionamiento e Inversión y el monto de las transferencias para Indupal por valor de \$ 5.316.389.939 Cinco Mil Treientos Dieciséis Millones Treientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos Mcte.

C. Que conforme a lo anterior los cómputos de ingresos y Gastos del presupuesto del Instituto de Deportes y Recreación Y Actividad Física de Valledupar para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se estima en \$ 5.316.389.939 Cinco Mil Treientos Dieciséis Millones Treientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos Mcte.

D. Distribuidos de la siguiente Manera:

| ART.PRESUPUESTAL | ARTICULO | VALOR |
|---------------------|--|----------------------|
| 1.1.02.05.002.09.01 | Aprovechamiento | 1,000 |
| 1.1.02.06.006.01.01 | Transferencias para Funcionamiento | 2,456,979,068 |
| 1.1.02.06.006.01.02 | Sistema General de Participaciones (Deportes) | 1,859.409.871 |
| 1.1.02.06.006.01.03 | Tasa Pro Deportes y Recreación | 1,000,000,000 |
| | TOTAL: | 5.316.389.939 |

E. Que es competencia del Director General desagregar el monto del presupuesto asignado a el Instituto de Deporte , Recreación Y Actividad Física de Valledupar para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con la autonomía presupuestal conferida por el artículo 155 de la ley 136 de 1994 y los artículos 107,108 y 110 del Decreto de 1996.



RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
DE VALLEDUPAR
"INDER VALLEDUPAR"

FORMATO DE RESOLUCIONES
ADMINISTRATIVAS

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0


Pág.: 2 de 4

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desagregúese el monto del Presupuesto del Instituto de Deporte, Recreación Y Actividad Física de Valledupar, para la vigencia fiscal 2022, cuya sumatoria global es de \$ 5.316.389.939 Cinco Mil Treientos Dieciséis Millones Treientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos Mcte

Distribuidos de la siguiente manera:

| ART.PRESUPUESTAL | ARTICULO | VALOR |
|---------------------------|---|-------------------------|
| 2 | GASTOS | \$ 5.316.389.939 |
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | 2.456.979.068 |
| 2.1.1 | Gastos de Personal | 1.641.056.448 |
| 2.1.1.01 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | 1.631.056.448 |
| 2.1.1.01.01 | Factores Constitutivos de Salario | 1.200.359.454 |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales Comunes | 1.200.359.454 |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 928.869.428 |
| 2.1.1.01.01.001.03 | Gastos de Representación | 35.342.534 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | Prima de Servicios | 77.467.712 |
| 2.1.1.01.01.001.07 | Bonificación Por Servicios Prestados | 29.672.717 |
| 2.1.1.01.01.001.08 | Prestaciones Sociales | 129.007.063 |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de Navidad | 87.046.677 |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de Vacaciones | 41.960.386 |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | 383.576.222 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a seguridad social en pensiones | 111.464.333 |
| 2.1.1.01.02.002 | aportes en seguridad social en salud | 78.953.902 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de Cesantías | 104.711.040 |
| 2.1.1.01.02.003.01 | Cesantías | 93.492.000 |
| 2.1.1.01.02.003.02 | Intereses sobre cesantías | 11.219.040 |
| 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 37.154.778 |
| 2.1.1.01.02.005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 4.848.698 |
| 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 27.866.083 |
| 2.1.1.01.02.007 | Aportes al SENA | 4.644.347 |
| 2.1.1.01.02.008 | Aportes a la ESAP | 4.644.347 |
| 2.1.1.01.02.009 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | 9.288.694 |
| 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 47.120.772 |
| 2.1.1.01.03.001 | Prestaciones Sociales | 47.120.772 |
| 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 41.960.386 |
| 2.1.1.01.03.001.03 | Bonificación especial por recreación | 5.160.386 |
| 2.1.1.02 | Personal supernumerario y planta temporal | 10.000.000 |
| 2.1.1.02.01 | Factores Constitutivos de Salario | 10.000.000 |
| 2.1.1.02.01.001 | Factores salariales Comunes | 10.000.000 |
| 2.1.1.02.01.001.01 | Sueldo básico | 10.000.000 |
| 2.1.2 | Adquisición de Bienes Y Servicios | 802.922.620 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 802.922.620 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y Suministros | 38.700.000 |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR "INDER VALLEDUPAR" | Código: FT-GD-02 |
| | FORMATO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | Fecha: 03/12/2020 |
| | | Versión: 4.0 |
| | | Pág: 3 de 4 |

| | | |
|------------------------|---|----------------------|
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 28.700.000 |
| 2.1.2.02.01.003.01 | Dotación de Personal | 800.000 |
| 2.1.2.02.01.003.02 | Materiales y Suministros | 20.000.000 |
| 2.1.2.02.01.003.03 | Otras Adquisiciones de Bienes | 7.900.000 |
| 2.1.2.02.01.004 | Productos metálicos, maquinaria y equipo | 10.000.000 |
| 2.1.2.02.01.004.01 | Compra de equipos | 10.000.000 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisiciones de servicios | 764.222.620 |
| 2.1.2.02.02.006 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 56.000.000 |
| 2.1.2.02.02.006.01 | Comunicación y Transporte | 6.000.000 |
| 2.1.2.02.02.006.02 | Servicios Públicos | 50.000.000 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios, servicios de arrendamiento y leasing | 26.000.000 |
| 2.1.2.02.02.007.01 | Seguros | 19.000.000 |
| 2.1.2.02.02.007.02 | Arrendamientos | 1.000.000 |
| 2.1.2.02.02.007.03 | Gastos Financieros - Otros Gastos Financieros | 6.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 324.299.000 |
| 2.1.2.02.02.008.01 | Capacitación | 17.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.02 | Bienestar Social | 15.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.03 | Publicidad | 39.999.000 |
| 2.1.2.02.02.008.04 | Impresos y Publicaciones | 14.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.05 | Mantenimiento | 15.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.06 | Vigilancia | 69.300.000 |
| 2.1.2.02.02.008.07 | Aseo | 36.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.08 | Sistematización | 17.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.09 | Bienestar Social | 13.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.10 | Rubro de SGSST | 10.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.11 | Gastos Judiciales | 18.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008.12 | Otras Adquisiciones de Servicios | 60.000.000 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 340.923.620 |
| 2.1.2.02.02.009.01 | Honorarios Profesionales | 240.000.000 |
| 2.1.2.02.02.009.02 | Servicios Técnicos | 100.923.620 |
| 2.1.2.02.02.010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 17.000.000 |
| 2.1.2.02.02.010.01 | Viáticos funcionarios | 17.000.000 |
| 2.1.8 | Gastos por tributo, tasas contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 13.000.000 |
| 2.1.8.04 | Contribuciones | 8.000.000 |
| 2.1.8.04.01 | Cuota de fiscalización y auditaje | 8.000.000 |
| 2.1.8.05 | Multas, sanciones e intereses de mora | 5.000.000 |
| 2.1.8.05.01 | Multas y sanciones | 5.000.000 |
| 2.1.8.05.01.004 | Sanciones Administrativas | 5.000.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN | 2.859.410.871 |
| 2.3.2 | Adquisición de Bienes Y Servicios | 2.859.410.871 |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR "INDER VALLEDUPAR" | Código: FT-GD-02 |
| | FORMATO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | Fecha: 03/12/2020 |
| | | Versión: 4.0 |
| | | Pág: 4 de 4 |

| | | |
|-----------------|---|---------------|
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | 2.859.410.871 |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | 2.859.410.871 |
| 2.3.2.02.02.005 | Construcción y servicios de la construcción (SGP) | 400.000.000 |
| 2.3.2.02.02.005 | Construcción y servicios de la construcción (aprovechamiento) | 1.000 |
| 2.3.2.02.02.005 | Construcción y servicios de la construcción (Tasa prodeporte y recreación) | 600.000.000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales (SGP) | 1.459.409.871 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales (Tasa prodeporte y recreación) | 400.000.000 |

ARTICULO SEGUNDO: La Ejecución Presupuestal deberá sujetarse al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual se establecerá como herramienta de programación de las transferencias y la disponibilidad Periódica de los recursos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar, a los Tres (03) días del mes de enero de 2022



JAILER PÉREZ GARCÍA
Director General INDER
Proyecto: Juan Manuel Arango Almonares
Info Adm y Financiera

